



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y
LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO - INDERTEN**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SASI-003-2026**

**“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y UNIFORMIDAD PARA LOS
BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA
VIGENCIA 2026”**

TENJO - CUNDINAMARCA

JULIO DE 2026



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



INTRODUCCIÓN

El procedimiento regulado por el presente pliego de condiciones tiene como finalidad seleccionar un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial establecida por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y por el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y las características técnicas uniformes de los bienes a adquirir. Los documentos del presente proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la Plataforma transaccional SECOP II.

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias con base en los respectivos estudios y documentos previos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, invita a las personas naturales y/o Jurídicas, interesadas en presentar propuesta.

El presente proceso será realizado a través de la plataforma transaccional del SECOP II, a través de la cual se fijan las condiciones para participar y se publicarán los documentos complementarios del proyecto de pliego de condiciones, anexos, formatos, fichas técnicas, que hacen parte del proceso.

Dicha plataforma constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el INDERTEN y los interesados a participar en el proceso, ciudadanos y veedurías, en donde estos pueden hacer el seguimiento al proceso, presentar observaciones y presentar sus ofertas. La información publicada a través del SECOP II, tiene carácter de oficial para el proceso.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal del SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** del presente pliego de condiciones.

En caso de que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso de selección. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
2. No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella.
4. Que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913666 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª N° 7-27 Bogotá D.C o en la dirección Carrera 2 N° 11-84 complejo deportivo municipal de Tenjo – Cundinamarca.

COMPROMISO DE COMPETIR SIN RESTRINGIR LA COMPETENCIA

El compromiso de competir sin restringir la competencia y sin generar colusiones tiene como permitir la sana competencia dentro de las empresas se encuentren en permanente pugna para procurar la conquista de un mercado de bienes o servicios, implementando para ello sus mejores esfuerzos y estrategias. Será entonces el mercado, un espacio propicio para que los agentes económicos en competencia provean a los consumidores de los bienes y servicios que guarden la mejor relación precio – calidad.

¹ Decreto 2153 de 1992, arts. 44 y 47.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Esta sana competencia que se exige de los competidores en el mercado, no sólo se requiere para la conquista de los consumidores del sector privado, sino también cuando el Estado acude al mercado con el objeto de obtener los bienes y servicios que requiere para la prestación de los servicios públicos que la Constitución Política le ha asignado.

La colusión no es una conducta que afecta solamente a los demás oferentes que no participaron en un acuerdo colusorio, sino que consecuentemente tiene un impacto directo en el mercado al incrementar los precios de los bienes y servicios contratados, generando así desequilibrios en el gasto público. En efecto, los contratos estatales representan valiosas oportunidades de negocios para cualquier particular. Esta característica los hace nichos propicios para la colusión en virtud del tamaño de las contrataciones, los montos involucrados y la complejidad en la normatividad. Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las adquisiciones del sector público representan hasta el 15% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que convierte a la contratación pública en un componente importante de la actividad económica de cualquier país, y hace a su vez urgente y necesario el diseño de políticas orientadas a la disminución y detección de la colusión en las licitaciones públicas. el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del **FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** del presente pliego de condiciones.

En caso de que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, advierta hechos constitutivos que pueden llegar a generar colusiones por parte de un interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso de selección. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Para ello los interesados asumen los siguientes compromisos:

1. Que el proponente, ni su representante, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
2. Que los precios de la propuesta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidor en relación con (i) los precios, (II) la intención presentar una propuesta, o (II) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
3. No tener comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.
4. No revelar los términos de la propuesta ni el interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
5. No invitar a otra empresa para hacer una propuesta, o dejar de hacer una propuesta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.
6. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo y demás autoridades competentes dichos hechos.

7. La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
8. Que ninguna otra persona o e Entidad, diferentes de las nombradas aquí, tendrá participación en la propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
9. No tener participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
10. Que la propuesta que presento en el presente proceso de selección, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

DERECHOS Y DEBERES DEL OFERENTE

Los establecidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. Tener la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego de condiciones, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

Tener la oportunidad de indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

Abstenerse de fijar en la propuesta condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, en cuyo caso su propuesta podrá ser rechazada de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 2015.

Abstenerse de ocultar al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o suministrar información falsa.

Cuando sobrevenga una inhabilidad ó incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura este cederá su participación a un tercero, previa autorización de el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - Cundinamarca, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos. A fin de garantizar el acceso a la información pública el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo publicará los documentos en formato de datos abiertos de acuerdo con la normatividad aplicable y de conformidad con el literal j del artículo 6 de la ley 1712 de 2014.

En cumplimiento del principio de transparencia, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, garantiza que en el pliego de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida el reglamento del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de verificación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

Todo lo anterior, se entiende aceptado por los proponentes con la sola suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta y la suscripción del formato de Compromiso de Transparencia.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La finalidad de la Política de Gestión del Talento Humano del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD

Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- a) Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- b) Seguir las instrucciones que en los Pliegos se imparten para la elaboración de su propuesta.
- c) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la Ley.
- d) La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- e) Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- f) Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- g) La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes que se contratarán.
- h) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- i) Identificar su oferta, tanto el original como las copias en la forma indicada en el presente pliego de condiciones.
- j) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del tiempo previsto.
- k) Presentar su propuesta y la copia debidamente foliada con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- l) Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



- m) Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- n) Sólo mediante **ADENDAS** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
- o) Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- p) Verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso y contratar.
- q) Tener en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
- r) Para todos los efectos del presente proceso el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo – Cundinamarca se denominará el **INDERTEN**.

1. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

1.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS.

1.1.1. OBJETO

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026”.

1.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El futuro contratista deberá entregar los elementos solicitados por la entidad dentro del tiempo establecido.

1.1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El instituto requiere del suministro de los siguientes bienes, los cuales, por ser de características técnicas uniformes, ha permitido la selección de la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa.

El contrato que resulte del presente proceso será adjudicado por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000)M/CTE A MONTO AGOTABLE**, y contiene ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual, la adjudicación se realizara por el valor total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

NO	DEPORTE	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



1	AJEDREZ	UNIFORME	CAMISETA TIPO POLO de presentación diferentes tallas logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello deportivo tipo polo; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en máquina circular galga 32 con un peso de 145+/- 5 % gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solidez al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación.	1
2	ATLETISMO	UNIFORME	CAMISETA ESQUELETO MANGA SISA para atletismo, diferentes tallas, logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solidos al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA. Lycra larga a la altura de las rodillas. Material 84% poliéster 16 % spandex. Medias tobilleras, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la lycra como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN.	1
3	ATLETISMO	PARTIDOR	Partidor de aluminio estructura resistente y ajustable para entrenamiento de precisión, brindando un soporte seguro en todo tipo de pistas, tanto sintéticas como de tierra. Riel central, Riel de aluminio ranurado que proporciona alta estabilidad y permite ajustes personalizados de la posición de los bloques, Pedales Ajustables: Permiten modificar la inclinación y la distancia para adaptarse a la zancada del corredor. Superficie Antideslizante: Los bloques suelen tener revestimientos de goma o caucho para asegurar un agarre firme. Anclajes: Cuentan con sistemas de ganchos o estacas para fijarse firmemente a pistas sintéticas (tartán) o de tierra. Dimensiones: Suelen tener longitudes aproximadas entre 60 y 90 cm.	1
4	ATLETISMO	VALLA DE SALTO COMPETENCIA GRADUABLE.	La Valla para Atletismo está diseñada para ofrecer resistencia, portabilidad y versatilidad en entrenamientos de diferentes niveles. Fabricada con estructura principal en acero y componentes plásticos de alta durabilidad, cuenta con patas de tubo redondo galvanizado de 1" que garantizan estabilidad. Su altura es graduable en 5 niveles, desde 77 cm hasta 107 cm, cumpliendo con los estándares de la IAAF. Con un ancho total de 120 cm y tubos base de 71 cm, es ideal para adaptarse a distintas categorías y brindar un entrenamiento seguro y profesional.	1
5	ATLETISMO	BALAS METÁLICAS 2 KILOS	Bala de lanzamiento de 2 kilos, diámetro aproximado de 80 mm, Material: Hierro macizo, acero o latón. La superficie debe ser lisa. Forma: Esférica perfecta, pintada en pintura especial para que no resbale. que cumpla con las especificaciones internacionales establecidas por la World Athletics (antigua IAAF)	1
6	ATLETISMO	BALAS METÁLICAS 4 KILOS	Bala de lanzamiento de 4 kilos, circunferencia aproximada de 33 cm, Material: Hierro macizo, acero o latón. La superficie debe ser lisa. Forma: Esférica perfecta, pintada en pintura especial para que no resbale que cumpla con las especificaciones internacionales establecidas por la World Athletics (antigua IAAF)	1
7	BÁDMINTON	VOLANTES O	Debe pesar entre 10 y 18 gramos, de un largo variable de 60 a 75 mm, pero en cada volante tienen que medir lo mismo; el volante debe ser de plumas natural las cuales	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



		GALLOS	tienen que estar insertadas en un corcho de base (o punta) de 25 a 28 mm de diámetro y final redondeado y nylon. (empaquete tubular que cuenta con 12 unidades cada empaque)	
8	BÁDMINTON	VOLANTES O GALLOS PARA EXTERIOR A PRUEBA DE VIENTO	Material El bádminton de entrenamiento a prueba de viento está hecho de nylon, con cabeza esférica de espuma de poliuretano, ligera y resistente al desgaste información de tamaño La pelota de bádminton resistente al viento (talla única) mide aproximadamente 6,5 cm x 6,5 cm 56 x 2.56 pulgadas versátil para varios entornos Muy adecuado para su uso en parques, playas, jardines, gimnasios , y otros lugares al aire libre, estos volantes de bádminton resistentes al viento ofrecen versatilidad en varios entornos de juego (empaquete tubular por 6 unidades cada empaque)	1
9	BALÓN MEDICINAL DE 3 KILOS	ESCUELAS DE FORMACIÓN TODOS LOS DEPORTES	Balón medicinal de caucho que cuente con rebote, Material de caucho texturizado que mejora el agarre	1
10	BALÓN MEDICINAL DE 5 KILOS	ESCUELAS DE FORMACIÓN TODOS LOS DEPORTES	Balón medicinal de caucho que cuente con rebote, Material de caucho texturizado que mejora el agarre	1
11	BALONCESTO	MALLAS	Red para aro de baloncesto en polipropileno de 5,0 mm, diseño técnico de 12 loops y 7 nudos, rombos de 4 x 4 cm y el polipropileno inmunizado. deben venir por pares.	1
12	BALONCESTO	BALONES TALLA 3	BALÓN DE BALONCESTO TALLA 3, circunferencia estándar de 55 a 57 cm, Peso: Aprox. \300 - 350 gramos, Cuenta con certificación oficial FIBA, Su construcción de 12 paneles y superficie de goma texturizada proporcionan un agarre cómodo y seguro, La cámara interna de butilo garantiza una retención de aire constante	1
13	BALONCESTO	BALONES TALLA 7	BALONES DE BALONCESTO TALLA 7, con una circunferencia de 75-78 cm y un peso de 624-650 gramos	1
14	BALONCESTO	BALONES TALLA 6	BALONES DE BALONCESTO TALLA 6, con una circunferencia de 72-74 cm y un peso de 510-567 gramos. Estos balones están hechos con materiales resistentes y duraderos, con un diseño antideslizante para un mejor agarre.	1
15	BALONCESTO	BALONES TALLA 5	BALONES DE BALONCESTO TALLA 5, CIRCUNFERENCIA: (69 cm) valores aproximados. PESO: (470 g) valores aproximados EDAD RECOMENDADA: (09-11 años)	1
16	BALONCESTO	BALONES PROFESIONALES	BALÓN PROFESIONAL que cumple con especificaciones de la FIBA, Cubierta deslizable en cuero PU, Balón profesional que cumple con especificaciones de la FIBA, Neumático de caucho butilo de dos capas, Enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad, Construcción laminado al calor	1
17	BALONCESTO	UNIFORME	CAMISETA MANGA SISA para baloncesto, diferentes tallas, logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5%	1

Carrera 2 N 11-84 Complejo Deportivo /Teléfono 3214690096 /código Postal 250201

inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com

Tenjo-Cundinamarca



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			gramos/m2. ancho cm: 160 +/- 3% Tiene excelente solidez al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA LARGA (a la rodilla), cordón en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas características en peso y desempeño. Medias (tobilleras), 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN	
18	BANDERAS	INSTITUCIONAL	Banderas medianas institucionales, con diseños proporcionados por el inderten, deben contar con medidas de 1.60 metros de largo y 1 metro de alto, fabricada con tela resistente, como poliéster o el satén, para soportar las condiciones climáticas y el uso repetido.	1
19	BOXEO	GUANTES DE BOXEO	Material: Espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia. Guantes de 10 onzas, 12 onzas, 14 onzas y 16 onzas. Color: Negro. Ajuste de muñeca en velcro	1
20	BOXEO	GUANTES DE BOXEO O PADS DE ENTRENAMIENTO DE BOXEO	Guantes de Cuero PU ligero y grueso, Acolchado de espuma densa de 1.5 pulgadas para absorber impactos, Correas ajustables que garantizan un ajuste seguro, Bordes de cuerda de nylon fuerte y costura reforzada, guante transpirable y adaptable a diferentes tamaños de mano.	1
21	BOXEO	PERA DE GOLPEO PARA BOXEO CON BASE DE ANCLAJE A TECHO O PARED	material de cuero PU de microfibra resistente al desgarro, diseño de forma colgante, con característica de bola rápida, Altura: 27 cm Diámetro: 14,5 cm Peso: 350 g Material: parte superior - poliuretano (PU), látex. cámara soporte de pera o bola de velocidad de boxeo en acero inoxidable, con 4 puntos de agarre, anclaje con chazo metálico de expansión explosiva y sistema de rotación 360, con anclaje de pera en acero o cobre.	1
22	BOXEO	GOBERNADORA PARA BOXEO	La Gobernadora para boxeo de 20 x 30 x 10 cm esta elaborada en cuero natural con espuma de alta densidad con dos manijas laterales, color rojo o negro	1
23	BOXEO	PROTECTOR SEMI PROFESIONAL DE CABEZA (CASCO PROTECTOR)	Confeccionado en cuero sintético de alta calidad, de espuma de perfil bajo, Sistemas de correas con tres puntos de anclaje, Almohadilla trasera de protección, Protección de orejas integradas en la correa y el diseño de espuma lateral completa.	1
24	BOXEO	PERA DE BOXEO CON BASE AL PISO	Pera con barra oscilante extraíble para movimiento avanzado y entrenamiento de la bolsa, debe contar con diseño de resorte de doble bloqueo permite al deportista personalizar el rendimiento de la bolsa, debe contar con una base de material ABS que se puede llenar con arena o agua para mayor estabilidad durante el entrenamiento, la	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			pelota o pera debe ser de espuma de tamaño mediano que cuente con la firmeza ideal para el entrenamiento con objetivos avanzados.	
25	BOXEO	SACO DE BOXEO	El saco de boxeo debe estar compuesto especialmente por fibras desinfectadas, sintéticas y naturales que proporcionan una capacidad de absorción de impactos mucho más resistente. El cuero sintético debe ser de primera calidad, junto con las correas de nylon de alta resistencia que brinde seguridad, protección, durabilidad y funcionalidad, debe incluir el relleno en total su peso debe ser de 100 libras o hasta 150 libras.	1
26	BOXEO	RING DE BOXEO	Fabricado en acero estructural de alta resistencia, plataforma elevada 1 metro del suelo que mejora la visibilidad durante el uso, sistema de acolchado tipo cassata de alta durabilidad. Cuenta con 4 cuerdas acolchadas, piso de madera contrachapada, goma eva o espuma de alta densidad (aproximadamente de 25 mm) y lona antideslizante 4 cuerdas tensadas alrededor del ring, Esquinas reforzadas en tubo cuadrado, acabado de pintura electrostática resistente, lona personalizable con los logos del INDERTEN y la alcaldía de Tenjo, los cuales se acordaran con el contratante DIMENSIONES: Largo de 6 metros por ancho de 6 metros x 1 metro de alto para la plataforma.	1
27	CICLISMO	JERSEY PARA CICLISMO DE RUTA	CAMISA MANGA CORTA tipo Jersey cuello redondo entre 87% y 88 % poliéster y entre 12% y 13 % de elastano, bolsillo riñonera de 3 compartimentos. Lirca con tirantes de alta elongación, BADANA EN GEL TERMOFIJADA, spandex o licra 25% y filamento de poliéster 75%, con un peso de 220 +/- 5% g/m2 con sublimación total o parcial. (con las imágenes oficiales del municipio y del Instituto de deportes INDERTEN) DISEÑO PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD	1
28	CICLISMO	NEUMÁTICOS LLANTA O CORAZA	Medida: 700x28c - Color: Negro - Banda de rodadura inspirada en los modelos de competición tipo espina de pescado. - Banda de rodamiento resistente al desgaste con baja resistencia a la rodadura - Carcasa robusta nylon 25-622 - Máxima Presión 4-6 Bar (90 PSI). - Para uso con neumático (No es tubeless) - Peso 376 grs.	1
29	CICLISMO	NEUMATICOS MANGUERA	MANGUERA PARA NEUMÁTICO DE CICLISMO DE RUTA MEDIDA 700 X 28 CON VÁLVULA DE 80mm	1
30	CICLISMO BMX	RODILLO DE EQUILIBRIO	rodillo de equilibrio con dimensiones cuando está plegada: 800 x 500 x 135 mm (31,5 x 19,7 x 5,31); - Tamaño máximo: 1350 x 500 mm (53 x 19,7); - Tacx los rodillos son retráctiles hasta 80 cm; - Diámetro del rollo: 100 - 110 mm; - Peso aproximado: 8,2 kg; - Altura: 135 mm (5,31);	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



31	CICLISMO CICLOMONTAÑISMO BMX	RODILLO DE TEFLON PARA LLANTA TRASERA.	Rodillo de teflon para cualquier tipo de bicicleta, debe soportar ring 24 a 29, rodillo en acero inoxidable con tapas en teflon rodamiento sellado y eje de lado a lado Estructura metálica.	1
32	CICLISMO DE TRIATLÓN Y RUTA	NUMERADORES	NUMERADORES de material laminado y sintéticos para uso en eventos con seriales; Dígito, (con las imágenes oficiales del municipio y del Instituto de deportes INDERTEN) DISEÑO PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD	1
33	CINTURÓN CON BANDAS TUBULARES ELÁSTICAS	ESCUELAS DE FORMACIÓN TODOS LOS DEPORTES	Cinturón de entrenamiento con movimiento de 360 grados, con soporte para arnés en forma de anillo preferiblemente en acero o cobre, con fijación de 3 puntos para realizar diferentes usos, el cual desarrolla una mecánica de aceleración adecuada, mientras desafía su fuerza postural y estabilidad durante las carreras de arnés El cinturón de rotación con 360° con anillo de movimiento libre, permite el movimiento con cualquier dirección. Diseñado para uso individual o para entrenar con un compañero. El cable o banda debe ser flexible de + 2. 20 metros (sin estirar). y con elongación máximo de 5 metros mínimo de 4 metros, diámetro de 1.2 centímetros	1
34	DEPORTE SOCIAL	PINTUCARITAS	PINTURAS para la cara o el cuerpo en colores a convenir, DAM de 4 gramos o 4,2 gramos cada una, ideal para fiestas y disfraces, Tamaño Aprox.: 14 x 8 x 0,5 cm.	1
35	ESGRIMA	CABLE DE ESPADAS	El sistema eléctrico de la espada requiere una conexión tripolar específica para registrar los tocados correctamente: Conectores simétricos: Posee dos terminales con tres puntas cada uno. Distribución de puntas: la punta debe estar (separada a 20 mm) actúa como masa, mientras que las otras dos (a 15 mm) activan la luz del sistema al unirse. Materiales: Generalmente están fabricados con cables flexibles de alta resistencia, compatibles con las espadas de esgrima.	1
36	ESGRIMA	GUANTES DE ESGRIMA PARA ESPADA	Los guantes de esgrima para modalidad espada deben tener la siguiente característica diseñada para cubrir la mano que empuña el arma y extenderse hasta la mitad del antebrazo. son individuales y no vienen en pareja, se usan según la mano dominante sea derecha o izquierda para lo cual deben tener tallas entre xs, s, m y a disponibilidad del Inderten en cantidades	1
37	ESGRIMA	PROTECTORES DE PECHO PARA	Una placa simple de PVC o plástico de alta resistencia que cubra el torso y parte del esternón, con certificado FIE, Tallas xs, s, m	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



		HOMBRE Y MUJER		
38	FÚTBOL	BALONES DE ESPUMA INICIACIÓN	Balón de espuma número 3 para el desarrollo motriz del fútbol.	1
39	FÚTBOL	BALONES DE FUTBOL NUMERO 3	Balón de futbol numero 3 peso aproximado 290 y 335 gramos (Talla 3), circunferencia Entre 58,0 y 60,0 cm	1
40	FÚTBOL	MALLAS FUTBOL 11	MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDÓN NYLON # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para fútbol, tipo cabaña nacional, calibre # 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 1.50 m profundidad superior X 1.50 m profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple. (interior y exterior) y color CORDÓN nylon (blanco)	1
41	FÚTBOL	MALLAS FUTBOL 8	MALLA DE FUTBOL 8 TIPO CABAÑA CORDON NYLON 5 TAMAÑO OFICIAL, Par de mallas para futbol, tipo cabaña nacional, calibre #5 (fabricada en cordón de nylon de 5 mm) con medias oficiales (6 metros de ancho x 2 metros de alto, x 1,20 metros de profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelente características de larga duración, ideal para entrenamientos o uso profesionales, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) color cordón nylon blanco.	1
42	FÚTBOL	BALONES DE FÚTBOL	BALÓN DE FÚTBOL N°5 en material textil, semi laminado, peso de 410 gr a 450 gr circunferencia de 68 cm a 70 cm y un rebote de 125 cm a 155 cm.	1
43	FÚTBOL	BALONES DE FÚTBOL	Balón: #4, Tipo laminado al calor, estructura laminada al calor – Durabilidad, Alta resistencia al impacto, PESO: 350 a 400 g, CIRCUNFERENCIA: 63,5 a 66 cm, REBOTE: Mínimo 110 cm	1
44	FÚTBOL DE SALÓN	BALONES FUTBOL DE SALON	balón Avalado por la AMF (Asociación Mundial de Futsal) y oficial en la federación colombiana de fútbol de salón, Alta resistencia al impacto, Cubierta en cuero PU, Neumático de caucho de butilo de dos capas, Enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm	1
45	FUTBOL DE SALON Y FUTBOL SALA	MALLAS PARA ARCOS POR PAR	Fabricada en Nylon # 5 tipo cabaña color blanca. Medidas: Ancho: 3 Mtrs, Alta: 2 Mtrs, Cabaña: 1 Mtrs con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamientos o uso profesionales, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) color cordón nylon blanco.	1
46	FÚTBOL SALA	BALONES	BALÓN N62/64 El peso del balón de fútbol sala ronda los 440, gramo altura máxima de rebote de este tipo de balones ante una caída de 2 metros tiene que ser de 65cm, mientras que la mínima ha de ser de 50 cm., dimensiones 20 cm x 20 cm. Laminado.	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



47	FUTBOL, FUTBOL DE SALÓN, FÚTBOL SALA	UNIFORME	CAMISETA MANGA CORTA para futbol, diferentes tallas, logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2. ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA, cordón en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas características en peso y desempeño. MEDIAS a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN.	1
48	GIMNASIA RÍTMICA	CUBO YOGA BLOQUE GYM PILATES FITNESS ESPUMA LADRILLO.	Fabricados en espuma EVA de alta densidad permite soportar el peso corporal al realizar posturas de yoga, color azul y deben venir en pareja no individual.	1
49	GIMNASIA RÍTMICA	CORE SLIDERS	discos deslizantes hechos en Materia PVC de alta resistencia, deslizadores. Medidas: Diámetro: 18 cm, Grosor: 4 mm deben venir en par y tener una Bolsa de nylon para su transporte y organización, Color: Negro	1
50	GIMNASIA RÍTMICA	CUERDAS DE GIMNASIA RÍTMICA	cuerda de gimnasia rítmica en material sintético como polipropileno o poliamida, que ofrecen resistencia, flexibilidad y buen manejo, Longitud: Ajustable, generalmente entre 2.5 y 3 metros, adaptándose a la estatura de la gimnasta, Grosor: Generalmente alrededor de 9.50 mm, Finalizan en uno o dos nudos en cada extremo para facilitar el agarre, sin asas ni elementos añadidos, Ligeras para facilitar los saltos y lanzamientos.	1
51	HALTEROFILIA	UNIFORMES	MAILLOTS Y MALLAS para la halterofilia. En material licrado, con un 75 % filamento de poliéster y 25% de licra o elastano. con un peso de 220 +/- 5% g/m2, diferentes tallas, logos institucionales sublimados de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir.	1
52	HAPKIDO	UNIFORME	UNIFORME PARA HAPKIDO OFICIAL, con logos institucionales de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho, modelo y colores a convenir, diferentes tallas. CHAQUETA abierta con cierre de Velcro en el pecho, ligero. PANTALÓN ancho con cintura elástica. Composición: Poliéster 65%, Algodón 35%. - Color Blanco	1
53	HAPKIDO	GUANTE TIPO MMA DE 2,5 CM DE GROSOR ADULTO Y NIÑO	Guantes Tipo Kickboxing, muay thai, mma de 3 cm de espesor, Composición: cuero sintético tela PU, correa velcro ajustable. Color: Negro.	1
54	HAPKIDO	CANILLERAS ENTERIZAS CON	Protector enterizo de pie a rodilla tipo Kickboxing, muay thai, mma.	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



		EMPEINERA.	Composición: Pu poliéster y cuero sintético, con correas ajustables Color: Negro TALLAS S, M Y L	
55	HAPKIDO	KIT DE ENTRENAMIENTO SPORTS AGILITY LIGHTS	Control y 8 Piezas Luces de Entrenamiento de Reacción Velocidad Agilidad. Nombre: lámpara de entrenamiento de reacción. - Color de la luz: rojo, amarillo, azul, verde, morado, azul claro. - Material: plástico y silicona. - Precisión: 0,01 segundos. - Capacidad de peso: 60 kg, se puede pisar. - Método de detección: cercana, larga distancia, suave y fuerte vibración. - Resistencia: 3-30 horas. - Distancia de conexión: 0-30 metros. Idioma: admite varios idiomas. - Lazo de fijación: fijado al poste. - Imán: se puede fijar a superficies magnéticas.	1
56	HAPKIDO TAEKWONDO	CASCO DE PROTECCIÓN FACIAL	Material en espuma de alta densidad recubierta, diseñada para dispersar la fuerza de los golpes y proteger zonas críticas (frente, sienes y parte superior del cráneo). Sistema de Ventilación Air-Flow: que cuente con múltiples orificios estratégicamente ubicados en toda la superficie para evitar el exceso de calor y mantener la cabeza fresca durante sesiones intensas. Protección Auricular: Diseño especial con cobertura en las orejas que previene lesiones por golpes de aire o contacto directo, sin bloquear la audición. tallas S, M y L, colores azul y color rojo para distinción de competidores Ajuste Seguro: Incorpora una correa elástica/velcro reforzado en la barbilla (mentonera) que asegura que el casco se mantenga en su lugar incluso en los movimientos más bruscos. Higiénico y Lavable: Su superficie lisa y recubierta repele el sudor y es	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			extremadamente fácil de limpiar después de cada entrenamiento.	
57	HAPKIDO TAEKWONDO Y BOXEO	PAOS DE PATEO CURVO	Color: Negro Dimensiones: 45cm * 20 cm * 6 cm. Material: cuero PU, relleno de espuma de alta potencia o cassata espuma aglomerada y comprimida de poliuretano.	1
58	HOCKEY	UNIFORMES	CAMISETA MANGA CORTA diferentes tallas, logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en máquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2. ancho cm: 160 +/- 3% Tiene excelente solidez al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA, cordón en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas características en peso y desempeño. MEDIAS a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN. Medias adecuadas para hockey	1
59	HOCKEY	CUCHILLA PARA STICK	Cuchilla De Repuesto Para Bastón De Hockey, moldeadas con polímero de alto impacto, para una mayor durabilidad y resistencia a la abrasión tamaño junior	1
60	INICIACIÓN DEPORTIVA	AROS	AROS O ULA ULA PLANO de 60 cm de diámetro espesor de 18 milímetros superficie plana. En polietileno	1
61	INICIACIÓN DEPORTIVA	ESTACAS CON BASE	Las estacas con base rellenable están fabricadas con material ABS de alta calidad, lo que les proporciona gran resistencia al desgaste, a los golpes y a las caídas. deben ser desmontables y portátiles ideales para ubicación en bases que no permiten incrustación, deben contar con una base rellenable que puede llenarse con agua o arena para mayor estabilidad y reutilización, las ESTACAS de plástico 100% PVC de alta calidad; tamaño 170 cm de largo; 25 mm de diámetro, diseñadas en color neón que permite un fácil reconocimiento en entrenamientos nocturnos	1
62	INICIACIÓN DEPORTIVA	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS	Juego de PETOS DEPORTIVOS por docenas de diferentes colores para un aproximado de 16 equipos. Cuello redondo; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en máquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2. ancho cm: 160 +/- 3%. rendimiento: 0 +/- 7%, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN. Tallas 8, 10, 12, 14, 16, S, M, L.	1
63	INICIACIÓN DEPORTIVA	ESTACAS	ESTACAS de plástico 100% PVC de alta calidad; tamaño 170 cm de largo; 25 mm de diámetro; Ideal para jugar en terrenos de grama natural y arenilla. Con puntas de acero galvanizado, diseñada en color neón que permite un fácil reconocimiento en	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			entrenamientos nocturnos.	
64	INICIACIÓN DEPORTIVA	PELOTA DE DODGEBALL	Pelota de dodgeball modalidad tela, cuenta con una cubierta de tela de punto bordeada con una capa de espuma, tiene una vejiga de butilo y/o látex. Dando una mezcla equilibrada de suavidad, resistencia y control. Inflado a 2.0 PSI tiene un tamaño reglamentario de circunferencia entre 59 y 61 cm y un peso entre 200 y 250 gramos. La vejiga añade estructura y resistencia, lo que hace que esta pelota sea ideal para juegos de alta intensidad. Aprobada por la (WDBF)	1
65	INICIACIÓN DEPORTIVA	PLATILLOS	Conos tipo platillos o discos fabricados en polietileno de alta calidad flexibles, Dimensiones: Altura: 1,9 pulgadas (aproximadamente 5 centímetros), Diámetro: 7,67 pulgadas (aproximadamente 19 centímetros)	1
66	INICIACIÓN DEPORTIVA	BOTILOS	caramañola, con capacidad de 500 ml o 16 oz, boquilla de caucho, con logos específicos por el INDERTEN, debe contar con tapa de tipo rosca, el material debe ser plástico y los logos a convenir deben ser impresos en tampografía en tinta plástica.	1
67	LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA	DISCO ENCAUCHETADO ESPECÍFICOS PARA HALTEROFILIA 5 KG	Discos Olímpicos para levantamiento de peso. Se utilizan con barras. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Peso (Kg): 5 Kg color blanco norma IWF	1
68	LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA	DISCO ENCAUCHETADO ESPECÍFICOS PARA HALTEROFILIA 10 KG	Discos Olímpicos para levantamiento de peso. Se utilizan con barras. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Peso (Kg): 10 Kg color verde norma IWF	1
69	LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA	DISCO ENCAUCHETADO ESPECÍFICOS PARA HALTEROFILIA 15 KG	Discos Olímpicos para levantamiento de peso. Se utilizan con barras. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Peso (Kg): 15 Kg	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			color amarillo norma IWF	
70	LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA	DISCO ENCAUCHETADO ESPECÍFICOS PARA HALTEROFILIA 20 KG	Discos Olímpicos para levantamiento de peso. Se utilizan con barras. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Peso (Kg): 20 Kg color azul norma IWF	1
71	LEVANTAMIENTO DE PESAS O HALTEROFILIA	BARRA OLIMPICA PARA HOMBRE DE 20 KG	Las barras de halterofilia deben tener marcas de identificación de colores para facilitar su reconocimiento. La barra masculina debe tener marcas azules Este color corresponde a los de los discos de 20 kg con normativa IWF Barra 20 kg (45 lb) negra o cromada con mangas cromadas con 8 rodamientos (4 en cada manga) de 10 ejes c/u, estriado profesional para un mejor agarre, diámetro oficial de agarre de 28mm, hecha con acero de alta calidad y tecnología en mangas para un mejor rodamiento. Capacidad de carga: 1,500 lbs. Resistencia de tracción: 170 kpsi. Medida total de barra: 2.20 mts	1
72	LEVANTAMIENTO DE PESAS O HALTEROFILIA	BARRA OLIMPICA PARA MUJERES DE 15 KG	Las barras de halterofilia deben tener marcas de identificación de colores para facilitar su reconocimiento. La barra masculina debe tener marcas amarillas Este color corresponde a los de los discos de 15 kg con normativa IWF Descripción: Barra 15 kg (35 lb) negra o cromada con 6 rodamientos (3 en cada manga) de 10 ejes c/u, estriado profesional para un mejor agarre, diámetro oficial de agarre de 25mm, hecha con acero de alta calidad y tecnología en mangas para un mejor rodamiento. Capacidad de carga: 1,500 lbs. Resistencia de tracción: 170 kpsi. Medida total de barra: 2.01 mts.	1
73	LEVANTAMIENTO DE PESAS O HALTEROFILIA	SOPORTE DE SENTADILLA	Soporte 9 niveles para barra olímpica (Barra y discos no incluidos) Material: Estructura en acero Soporte para discos.	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			Capacidad máxima de carga: 200 kg Pintura electrostática Trabajo sentadilla Peso: 44.5 Kg Uso: Profesional e institucional Medidas: Profundidad: 114 cm Ancho: 162 cm Alto: 186 cm	
74	MATROGIMNASIA	EQUIPO PSICOMOTOR	Equipo Psicomotor x 55 piezas. El conjunto debe contener por lo menos con 50 piezas variadas, con las siguientes dimensiones: – Barras de plástico resistente en tres tamaños: 30, 70 y 100 cm de largo por 2,5 cm de diámetro aproximadamente. Válidas para adaptar a otros complementos y formar distintos conjuntos de juegos motrices. – Plataformas compactas y macizas, que permiten encajar aros redondeados, aros planos, barras y conos multifuncionales. – Conos de plástico ligero. Se pueden utilizar junto con las barras y los aros para crear diferentes recorridos. colores surtidos. De dimensiones aproximadas de Alto: 30 cm y Largo de la base: 23 cm.- Aros redondeados de 4 colores de plástico resistente, disponibles en 3 medidas: 30, 50 y 60 cm de diámetro aproximadamente. – Aros planos de 4 colores, de plástico resistente, disponibles en 3 medidas: 35, 50 y 65 cm de diámetro aproximadamente.	1
75	MATROGIMNASIA	ZANCOS DE MADERA	Par de zancos de madera maciza con cuerdas de nylon trenzado. Ideales para potenciar el equilibrio, la agilidad y la coordinación motriz gruesa en niños de 2 a 6 años	1
76	PADEL	PALA DE PADEL	Pala de padel con forma redonda para control, lágrima para equilibrio, diamante para potencia, el balance del peso, el material de la cara fibra de vidrio para elasticidad/confort y el tipo de goma (EVA). Deben tener un grosor de 38 mm y un peso habitual entre 355-375g	1
77	PADEL	BOLAS DE PADEL	Pelota de pádel Nucleo de caucho y superficie de fieltro natural o sintético con un diámetro entre 6,35 y 6,77 con un peso entre 56 y 59,4 gramos Embalaje: botella de plástico al vacío, 3 bolas/lata	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



78	PORRISMO GIMNASIA	PLANO INCLINADO PLEGABLE DE ESPUMA FORRADA COSIDA	Plano inclinado plegable de espuma forrada cosida fabricado en material ignífugo con clasificación M2. Este módulo de espuma debe estar forrado. En espuma de densidad 25. · Medidas: 200 cm x 60cm x 50/10 cm. · Medidas plegadas: 100 cm x 60 cm x 60 cm. Las medidas de las formas geométricas (30, 60 y 120 cm) material para porrismo o figuras de aprendizaje de gimnasia	1
79	SET DE BANDAS ELÁSTICAS EN TELA	ESCUELAS DE FORMACIÓN TODOS LOS DEPORTES	set de bandas elásticas en telas de los siguientes colores y características para el uso y régimen de entrenamiento Color: Negro, Azul, Verde, Roja, Amarillo, la tensión de cada color es la siguiente: Amarilla 27Lb Roja 33Lb Verde 44Lb Azul 59Lb Negra 70Lb	1
80	SKATEBOARDING	CASCOS DE PROTECCIÓN	Diseño: Forma redondeada tipo bucket que cubre una mayor parte de la nuca y sienes. Materiales: Carcasa exterior rígida de plástico ABS para resistencia a la abrasión y núcleo de espuma (EPS - Poliestireno Expandido) para absorción de impactos. Ajuste: Deben quedar firmes, aproximadamente a dos dedos por encima de las cejas, con correas ajustables bajo la barbilla y a menudo con ajuste trasero. Ventilación: Incorporan orificios de ventilación, generalmente en menor número, pero más grandes para mantener la estructura, asegurando comodidad. Certificaciones: normas de seguridad para patinaje/skate ASTM F 1492. tallas S,M,L.	1
81	TAEKWONDO	UNIFORME	DOBOK con cuello negro, fabricado en tejido nuevo con espalda libre para personalizar. PANTALÓN ancho con cintura elástica Composición: Poliéster 65%, Algodón 35% Colores: Blanco Tallas: 00000, 0000, 000, 00, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6.	1
82	TAEKWONDO	GUANTINES WT	Composición: cuero, esponja y Textil elástica Color: Blanco Tamaño: – S – M con tecnología que permite el registro preciso y automático de puntos durante el combate que sean de generación 3.	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



83	TAEKWONDO	TIBIA CONFORT	Espinillera o protección de tibia Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección, con sujeción de velcro color blanco tallas S - M	1
84	TAEKWONDO	EMPEINERAS GENERACIÓN 3	Protector de pie Electrónico GEN3, Composición: cuero sintético, espuma, tejidos elásticos y sensores. Color: Blanco Tallas: S – M – L	1
85	TAEKWONDO	PROTECTOR ANTEBRAZO WT	Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Confortable y muy resistente, color blanco, tallas S y M	1
86	TEJO	UNIFORMES	CAMISETA TIPO POLO diferentes tallas logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir, sublimado con la descripción TEJO, Cuello deportivo tipo polo; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145+/- 5 % gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación.	1
87	TEJO	TEJOS	Tejo en acero 10- 40, con un peso mínimo de 1125 gramos, y máximo de 1625 gramos, deben tener en su forma las siguientes dimensiones, base superior de 5.5. cm y base inferior de 9 cm, con una altura de 4 cm, esto bajo lo oficial por la federación colombiana de tejo	1
88	TEJO	CHAPUZAS	Chapuzas o estuche de tejo, en cuero sintético con los logos del Inderten, con marcación láser, ideales para los tejos de dimensiones de base superior de 5.5. cm y base inferior de 9 cm, con una altura de 4 cm, el cual debe venir con una correa que le permita cargar al deportista terciado en el hombro. puede ser en cuero sintético o correa de poliéster.	1
89	TENIS DE CAMPO	CESTA RECOGEPELOTAS DE TENIS PARA ENTRENAMIENTO	Construcción de acero duradero, capacidad para 75 bolas con tapa que evita derrames y manijas que se transforman en patas estables para uso práctico, acero chapado resistente, tapa se asegura en la parte superior para contención de las bolas, manijas plegables en patas bloqueables para alimentación de la pelota, Adecuado para práctica y entrenamiento. Dimensiones: 71.4 x 28.2 x 7.1 cm. Peso: de 20 kilos a 25 kilos aproximados.	1
90	TENIS DE CAMPO	MÁQUINA ELÉCTRICA LANZAPELOTAS DE TENIS	Máquina lanza pelotas de tenis eléctrica con capacidad para unas 12 a 30 bolas, Versatilidad: Compatible con pelotas de tenis y pelotas de pickleball. Capacidad de carga: Diseños que suelen albergar entre 12 y 30 bolas, Ajuste de lanzamiento: Permite variar el ángulo de tiro (alto/bajo) y cuenta con hasta 4 niveles de velocidad, Alimentación: Funciona tanto con batería como conectada a la red eléctrica (AC) Portabilidad: Ligera y fácil de transportar, a menudo con ruedas o diseño compacto tipo maleta, Frecuencia: Frecuencia de lanzamiento ajustable, con intervalos	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			de aproximadamente 2 segundos.	
91	TENIS DE CAMPO	RED MALLA DE TENIS 3.2 MTS CON POSTES ALUMINIO	Red de tenis plegable e impermeable de 3 metros y 20 centímetros de largo, debe tener postes de aluminio ligero incluidos para su uso, al igual que incluya bolsa o maleta para fácil traslado Dimensiones: 1 metro de alto por 3.20 metros de largo. Es una red para entrenamientos en superficies donde no se cuente con la instalación.	1
92	TENIS DE CAMPO	PELOTAS NORMAL	La pelota tiene una superficie exterior uniforme de color amarillo para mejorar la visualización de los jugadores y también de los espectadores. El diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6.67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura. Tarro de 3 pelotas a presión	1
93	TENIS DE CAMPO	BOLA ROJA	La pelota de tenis conocida como bola roja está diseñada con fieltro (o espuma), con un punto rojo o fieltro rojo, siendo más grandes y suaves al impacto. Tarro de 3 pelotas a presión	1
94	TENIS DE CAMPO	PELOTA DE TENIS PUNTO VER	La pelota de tenis punto verde debe ser con un exterior uniforme de color amarillo y un punto verde específico, que simboliza un 25% menos de presión para la transición del aprendizaje, del tenis de campo, debe venir en un empaque o tarro de 3 pelotas a presión.	1
95	TENIS DE CAMPO	RAQUETAS	Cuadro 100% grafito, Peso: 245 g, Equilibrio: 30 cm, Largo: 66 cm Inercia: 210, Tamaño de la cabeza: 660 cm², Superficie de encordado: 16x19, Cuadro de raqueta: 2.0% Fibra de vidrio, 98.0% Fibra de carbono; Ojales de raqueta: 100.0% Poliamida; Cordaje de raqueta: 100.0% Nylon; Mango de raqueta: 100.0% Polietileno termoplástico; Horquilla de raqueta: 15.0% Poliuretano, 35.0% Acetato de etileno y vinilo, 50.0% Fibra de carbono; Tapa del mango de la raqueta: 100.0% Poliamida	1
96	TENIS DE MESA	PING PONG	Material: plástico de alta resistencia. Colores: naranja y blanco que son los autorizados por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa) y en tono mate. Medida: diámetro de 40 mm 1 estrella (recomendadas para entrenamiento estándar de calidad). Mayor durabilidad y uniformidad en sus componentes, aptas para competencias profesionales.	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			Deben venir en empaque de 50 unidades.	
97	TENIS DE MESA	RAQUETAS	Raqueta Ping Pong plana y rígida fabricada en madera en su mango y estructura, las hojas laterales en goma en colores rojo y negro cumpliendo con las características principales para competencias avaladas por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa) Material: raqueta en madera de alta resistencia con recubrimiento en goma. Estuches en nylon de alta durabilidad, deben venir por pareja.	1
98	TENIS DE MESA Y TENIS DE CAMPO	UNIFORME	UNIFORME PARA TENIS compuesto por CAMISETA de presentación tipo polo con logos sublimados, modelo y colores a convenir, diferentes tallas logos institucionales el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho. Fabricado en tela Sudáfrica sec, con un ancho de 150 cms +/- 3% y un peso de 145g/m2 +/- 7% con una composición de 100% de poliester estampado en sublimación, con logos institucionales, modelo y colores a convenir, diferentes tallas, tipo polo, con hilos micros especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural. Es un textil de Alto Desempeño desarrollado con un acabado especial que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física manteniendo seco y cómodo al deportista. Con costura lateral, contorno de cuello y mangas, hombro hacia el frente con sobrecosturas, plaqueta definida con ruedo reforzado, 2 botones del mismo color de la prenda, ruedo inferior a 2 agujas, logos sublimados. PANTALONETA: Fabricado en tela Sudáfrica sec, con un ancho de 150 cms +/- 3% y un peso de 145g/m2 +/- 7% con una composición de 100% de poliester estampado en sublimación, con logos institucionales, modelo y colores a convenir, diferentes tallas, con hilos micros especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural. Es un textil de Alto Desempeño desarrollado con un acabado especial que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física manteniendo seco y cómodo al deportista. Medias media pierna: 98% Poliéster, 1% Poliamida, 1% Elastan.	1
99	TEQBALL	BALONES	PELOTA DE TEQBALL cosida a mano Cámara: látex cubierto de hilos de poliéster o algodón, y su cubierta es de cuero sintético de alta calidad o poliuretano (PU) Peso: 380+/-4gramos Circunferencia: 68-69 cm Presión: 0,3-0,5 bares. Color blanco y naranja o blanco y rojo. en la parte naranja/roja se encuentra el logo oficial de teqball "Q" y/o la palabra teqball a excepción de dos partes que llevan la información de inflado y en otra el logo de la Federación Mundial de Teqball "FITEQ" Avalado por la Federación Mundial de Teqball	1
100	TIRO CON ARCO	CUERDAS	Cuerdas en poliéster para arcos SNAKE # 60	1
101	TIRO CON ARCO	MIRAS	Miras de brazo corto diestras para iniciación o formación.	1
102	TIRO CON ARCO	DIANAS	DIANAS de 122 cm x 122 cm y de 80 cm x 80 cm a pruebas de agua. material mapple con las dimensiones específicas y colores específicos en cada uno de los anillos (3 anillos amarillos, 2 anillos rojos, 2 anillos azules, 2 anillos negros y 2 anillos blancos, cada anillo con la numeración por reglamentación la deben traer).	1
103	TIRO CON ARCO	DIANAS	Dianas Reducidas para tiro con arco reglamentarias de 80 X 80 centímetros a prueba de agua, material mapple con las dimensiones específicas y colores específicos en	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			cada uno de los anillos (3 anillos amarillos, 2 anillos rojos, 2 anillos azules, 2 anillos negros y 2 anillos blancos, cada anillo con la numeración por reglamentación la deben traer).	
104	TIRO CON ARCO	DIANAS	Dianas Reducidas estilo semáforo en papel con hilos reforzados para tiro con arco – indoor reglamentarias con las dimensiones específicas y colores específicos en cada uno de los anillos.	1
105	TIRO CON ARCO	FLECHAS (CON SUS RESPECTIVOS NOCKS Y PLUMAS)	Flechas en fibra de carbono, calibre 630, 900, 1100, 1200 con sus respectivas puntas, plumas y nocks, si vienen en separado deben incluir la silicona azul para poder pegarlas.	1
106	TODOS LOS DEPORTES	COLCHONETAS	COLCHONETA DE ESPUMA densidad 23, forro con cremallera en tela tipo lona de 2 metros de largo por 1.20 metros de ancho, logos en estampado de vinilo del INDERTEN de 25 cm x 25 cm, y del escudo municipal de Tenjo en vinilo de 30 x 30 en su tela, los colores de la tela se realizarán en concordancia y de acuerdo al peticionario (INDERTEN).	1
107	TODOS LOS DEPORTES	SUDADERA	CHAQUETA Y PANTALÓN logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir con logos tejido: punto. Composición: hilado: poliéster. Fibra: filamento. Acabado: no texturizado. % com: 100 elaboración: teñido. Ligamento: tricot. Estructura: perchado T. ancho cm: 160 +/-3%. Peso - gramaje: 196 +/-7% rendimiento: 0 +/-7% costuras impermeabilizadas	1
108	TODOS LOS DEPORTES	CAMISETA DE PRESENTACIÓN	CAMISETA TIPO POLO de presentación diferentes tallas logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello deportivo tipo polo; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación.	1
109	TODOS LOS DEPORTES	MALETÍN DEPORTIVO	morral maletín deportivo 2 en 1 capacidad de 35 litros altura de 53 centímetros y un ancho de 38 centímetros. con Doble manija (mano dos agarres y espalda dos agarres) en Material de poliéster, soporte de PVC, Bolsillos laterales ambos cerrados con cremallera, Cierre de doble seguridad, Resistente y versátil, Cómodo, higiénico y seguro, Fabricado con los más estrictos estándares de calidad, Ideal para guardar implementos deportivos de Uso personal diseño sport bag con los logos y requerimientos del INDERTEN	1
110	TODOS LOS DEPORTES	GORRA	GORRA DEPORTIVA elaborado en Tela: Gabardina, Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%), Ancho: 150 cm, Composición: 65% poliéster, 35% algodón, Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP Gorra de seis paneles visera doblada, Sesgo de algodón que recubren costuras, Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, Ojalillos de hilo, Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra con logos y color a convenir con la entidad.	1
111	TODOS LOS	TULAS GRANDES	TULAS BALONERAS de medidas 1.20 mts en su totalidad de lona para guardar	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



	DEPORTES		aproximadamente 35. balones #5 costuras reforzadas y con ojales para el cierre de la misma, logos institucional sublimado de INDERTEN con medidas de 25 cm de ancho por 25 cm de alto y logo de la alcaldía con medidas de 25 cm de ancho por 25 cm de alto	
112	VOLEIBOL	UNIFORME PARA MUJER	CAMISETA ESQUELETO manga sisa para VOLEIBOL logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA: Lycra larga a la altura de la rodilla. Material 84% poliéster 16% spandex. Medias tobilleras o medias a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la lycra, la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN.	1
113	VOLEIBOL	UNIFORME PARA HOMBRE	CAMISETA ESQUELETO manga sisa para VOLEIBOL logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA, cordón en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas características en peso y desempeño. Medias a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN.	1
114	VOLEIBOL	MALLA O RED	Color de la red: Negra, Material: Polietileno resistente, Cuadros: 10 x 10 cm, Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.), Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho, Borde inferior: Cinta negra de 5 cm, Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm, Peso: 4.216 g (aprox.)	1
115	VOLEIBOL	BALONES DE ENTRENAMIENTO	BALON talla número 5, colores blancos con verde y rojo circunferencia de 65 - 67 cm, peso 260 - 280 g, debe caracterizarse con la referencia de balón 4000 tacto suave, con tecnología flistatec con dimensión y talla 5 reglamentaria DE 260- 280 gr, 65 – 67 cm. Al igual que balones de voleibol V5M 4000 con requisitos FIVB.	1
116	VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA	ANTENAS	Material: Fibra de vidrio Longitud total: 1,80 metros Diámetro: 10 mm Diseño: Bicolor con franjas alternadas en blanco y rojo de 10 cm Zona blanca inferior: 90	1
117	VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA	CARRO PARA VOLEIBOL Y VÓLEY DE PLAYA	Carrito de voleibol, con capacidad para hasta 24 balones de voleibol, Construcción robusta y ligera de aluminio, en sus soportes debe ser de estructura plegable con bolsa de malla para pelotas incluida, la bolsa para pelotas también se puede utilizar por separado del marco.	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



118	VOLEY PLAYA	BALONES	El balon de voley playa debe tener una construcción de 10 paneles Cámara de goma de butilo "No-Leak" de doble capa Cuero sintético de alta calidad Excelente agarre Tecnología de costura TwinSTLock Tamaño: numero 5 Circunferencia: 66-68 cm Peso: 260-280g avalado por la FIVB	1
119	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. uso gimnasios de alto tráfico incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa. 2.5 kg,	1
120	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 5 kg.	1
121	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 10 kg.	1
122	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 15 kg.	1
123	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 20 kg.	1



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



124	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 25 kg.	1
125	PORRAS	UNIFORME DE COMPETENCIA	Uniforme dos piezas (falda short y buso) para mujer en material licrado, con un 75 % filamento de poliéster y 25% de licra o elastano. con un peso de 220 +/- 5% g/m2, con combinación de licra holograma con un 82 a 85 % de poliamida y un 15 a 18 % de elastano o licra, con un peso 225 +/- 3% g/m2, según diseño.	1
126	GIMNASIA RITMICA	UNIFORME DE COMPETENCIA	Mailot en material licrado, con un 75 % filamento de poliéster y 25% de licra o elastano. con un peso de 220 +/- 5% g/m2, con combinación de licra holograma con un 82 a 85 % de poliamida y un 15 a 18 % de elastano o licra, con un peso 225 +/- 3% g/m2, según diseño.	1
127	TODOS LOS DEPORTES	BOTARGA	Elaboración Diseño - Boceto en 3D del producto, proporcional a figura humana 1,70 m Recubrimiento en tela peluche, micro peluches 100% poliéster y/o tela Sublimada con protección de forro en seda poliéster. Estructura interna en espuma de poliuretano y polipropileno, para otorgar firmeza, peso liviano y fácil manipulación Traje en tela poli algodón y/o driles, acabados y terminados de alta costura, FORRO INTERNO DE PROTECCION. Sistema de ventilación: extracción de aire con BATERIA de 12 voltios 1,3 amp con cargador Parte grafica en Técnica Bordado de hasta 4000 puntadas, sublimación y/o impresión digital, según logo. Implementación de accesorios (decorados) según características del personaje, ojos en acrílico termoformado. Instructivo de uso y recomendaciones. - Maletín tula para fácil transporte y manipulación. Dimensiones: 120 cm x 70 cm de diámetro / Peso aprox. 8 kg	1

CLASIFICACIÓN UNSPSC

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	UNIDAD
2	49141600	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN	UNIDAD
3	49151500	EQUIPOS DE ESQUI Y SNOWBOARD	UNIDAD
4	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	UNIDAD
5	49161600	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	UNIDAD
6	49161700	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	UNIDAD
7	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA	UNIDAD



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



8	49181500	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	UNIDAD
9	49181600	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO	UNIDAD
10	49201500	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	UNIDAD
11	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	UNIDAD
12	49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIDAD
13	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE	UNIDAD
14	49241600	EQUIPO DE RECREO	UNIDAD
15	49241700	EQUIPO Y SUMIESTROS DE PISCINA Y SPA	UNIDAD
16	53101500	PANTALONES LARGOS O CORTOS	UNIDAD
17	53101600	CAMISAS Y BLUSAS	UNIDAD
18	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS	UNIDAD
19	53102400	MEDIAS Y CALCETINES	UNIDAD
20	53102700	UNIFORMES	UNIDAD
21	53102900	PRENDAS DE DEPORTE	UNIDAD
22	53121800	JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE	UNIDAD
23	53121500	MALETAS	UNIDAD
24	53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	UNIDAD
25	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA	UNIDAD
26	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	UNIDAD

1.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

1. El valor del presupuesto es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000)**, de conformidad con las unidades que sean requeridas por la entidad, las cuales serán pagadas por los valores unitarios ofrecidos en la oferta económica, incluido IVA.

El cual cuenta con respaldo presupuestal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000185 de fecha 11 de mayo de 2026.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



NÚMERO CDP	2026000185
RUBRO	2545022024257990012450200196 - \$40.800.000
	25430120242579900354301007237 - \$554.244.999
	25430120242579900354301007241 - \$60.000.000
	25430120242579900354301007244 - \$50.000.000
	25410220242579900364102038258 - \$13.700.000
	25410420242579900384104008283 - \$22.565.000
	25410420242579900404104020297 - \$58.690.001
NOMBRE	Desarrollar 1 versión de los juegos comunales, fortaleciendo los juegos autóctonos
	Incrementar y fortalecer a 30 las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva para su funcionamiento en el cuatrienio
	Fortalecer y apoyar con implementación deportiva a los clubes deportivos legalmente constituidos en el municipio
	Brindar cobertura en las 15 veredas a través de los programas de Inderten
	Realizar 4 eventos para fortalecer el Deporte Escolar en el municipio de Tenjo
	Beneficiar a 700 adultos Mayores con actividades recreo deportivas de manera anual
	Beneficiar a 100 Personas con Discapacidad en actividades recreo deportivas de manera anual
FECHA	11/05/2026
VALOR	\$800.000.000
EXPEDIDO POR	DAVID MAURICIO QUINTERO MOLINA

Nota 1. El valor del contrato será el ofrecido por el proponente en su oferta económica y el resultante de la puja en la subasta si hubiere lugar a ella.

1.1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

1.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Complejo deportivo del Instituto Municipal del deporte y recreación de Tenjo y demás sitios específicos designados por el supervisor donde se requiera la instalación de los bienes objeto del contrato.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



1.1.7. FORMA DE PAGO

El Instituto cancelará al contratista mediante actas mensuales vencidas, de conformidad con las unidades requeridos, para lo cual el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
- Informe de actividades
- Acta de entrada del almacén

NOTA: Los pagos se realizarán una vez el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, aprobación del informe de actividades del contratista, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y presentación del Paz y Salvo de pago a seguridad social, sistema a riesgos laborales, parafiscales, ICBF y Sena, si a ello tiene obligación.

CONDICIONES PARA EL PAGO

- Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a disponibilidad del INDERTEN
- El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables.
- En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.1.8. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO:

N.A

1.1.9. SUPERVISIÓN

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Instituto de Deportes vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el **DIRECTOR DEL INDERTEN** o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez contar con un apoyo a la supervisión.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia

La supervisión con funciones de interventor las ejercerá el funcionario que delegue el director ejecutivo, cuyas funciones son:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidos por la ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Certificar el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios entregados por el contratista, dentro de las condiciones exigidas.
3. Vigilar que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y calidades exigidas.
4. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
5. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del proponente elegido.
6. Verificar la ejecución del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas.
7. Suscribir actas de inicio suspensión y reinicio según el caso.
8. Recibir parcial y/o totalmente el objeto contractual.
9. Velar por el cumplimiento de los cronogramas cuando existan.
10. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por LA ENTIDAD en los términos de la mínima cuantía como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
11. Controlar los pagos que deban realizarse.
12. Verificar la calidad del objeto contratado de acuerdo con la propuesta presentada y aprobada.
13. Requerir al contratista cuándo a ello haya lugar y proyectar sanciones debidamente fundamentadas.
14. Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato.
15. Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.
16. Proyectar el acta final y liquidación del contrato.
17. Verificar revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en los términos de la Concurso de méritos como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
18. Elaborar y firmar las actas respectivas.
19. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
20. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria garante del contrato sobre los incumplimientos del proponente elegido.
21. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el proponente elegido cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF y SENA en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

2. Obligaciones del contratista.

2.1. Obligaciones generales del contratista

Además de los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga para con el Instituto a:



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Tenjo.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.2. Obligaciones específicas del contrato.

El contratista se obliga además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

1. Entregar al INDERTEN el material real y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo con las unidades, valores y características solicitadas por el supervisor del contrato.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



2. Entregar los bienes en las instalaciones del Instituto, dentro del plazo pactado, y según los requerimientos realizados por el mismo.
3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega.
4. Garantizar la calidad de los elementos entregados, para lo cual el contratista debe garantizar y constatar que estos bienes sean de marcas reconocidas en el mercado.
5. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
6. Reponer en máximo tres (3) días los bienes que no cumplan con las características solicitadas por la entidad dentro del día hábil siguiente a la comunicación del supervisor del contrato.
7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos dentro de las tres horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor.
8. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defectos de fabricación.
9. Entregar al supervisor del contrato, planillas de control de los bienes suministrados efectivamente dados, indicando días de entrega, cantidad y descripción.
10. Acatar las observaciones que imparta el INDERTEN a través del supervisor del contrato en relación con la correcta ejecución del mismo.
11. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del Contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos.
12. Presentarse al Instituto en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.
13. Presentar un informe detallado de la ejecución del contrato en el que se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.
14. Cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social Integral o parafiscales.
15. Mantener indemne al INSTITUTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones las de sus agentes o dependientes en razón o con ocasión del presente contrato.
16. Las demás que garanticen la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.

2.3. Obligaciones del INDERTEN.

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo Cundinamarca. Además de los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Solicitar con mínimo dos días de anterioridad los servicios que requiera el Instituto, vía correo electrónico.
4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



9. Informar de manera oportuna al contratista vía correo electrónico el requerimiento de los servicios requeridos y de las cotizaciones para la prestación del servicio de trayectos no contemplados en el presente proceso.

3. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

DEFINICIÓN. Se define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, procede a analizar los riesgos como sigue:

La Entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente, el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos.

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación conforme los términos señalados en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, además de las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura, para lo que es pertinente hacer referencia a la tipificación de dichos riesgos en la siguiente manera:

Riesgos Económicos: tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: dados por cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Atendiendo a las anteriores descripciones, se procedió a determinar los riesgos teniendo en cuenta los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido Colombia Compra Eficiente publicado en la página web:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_cobertura_riesgo_r.pdf



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



Con base en lo anterior se presenta la siguiente matriz de riesgos:

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

3	2	1	Nº	Clase	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
GENERAL	GENERAL	GENERAL	1	1	1	en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	Contratista	El Supervisor debe hacer seguimiento permanente al cumplimiento del contrato	
Externo	Externo	Externo	1	1	1				
Ejecución	Ejecución	Ejecución	2	2	2				
Operacional	Operacional	Operacional	3	3	3				
Incumplimiento en los tiempos de entrega de los materiales	suministrados no cumplan con las características técnicas exigidas por la entidad	Que no se cumpla una o varias obligaciones contractuales	Bajo	Bajo	Bajo				
Puede llegar a afectar la ejecución del contrato	Puede llegar a afectar la ejecución del contrato	Puede llegar a afectar la ejecución del contrato	Contratista	Contratista	Contratista				
1	1	1	1	1	1				
2	2	2	2	2	2				
3	3	3	3	3	3				
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo				
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista				
El contratista recibirá las ordenes de impresión con la debida antelación para que cumpla con los tiempos de entrega.	El Contratista debe garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los elementos.	en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	1	1	1				
1	1	1	1	1	1				
1	1	1	1	1	1				
2	2	2	2	2	2				
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo				
Si	Si	Si	Si	Si	Si				
Contratista/La Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista				
Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato				
Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato	Inmediato				
El Supervisor debe garantizar la entrega oportuna de los diseños.	seguimiento al desarrollo de los aplicativos comprobando su funcionalidad.	El Supervisor debe hacer seguimiento permanente al cumplimiento del contrato	Diario	Diario	Diario				
Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en tal plazo.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles establecidos por el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, en el pliego de condiciones.

4. CONDICIONES GENERALES.

RÉGIMEN LEGAL, MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, y las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así las cosas, la contratación a celebrar encuentra su fundamento jurídico en el artículo 2°, ordinal 2°, literal a) adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, por cuanto se trata de seleccionar el contratista a través de selección abreviada de modalidad subasta inversa para la adquisición de llantas para el parque automotor de propiedad y/o administración del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo – Cundinamarca.

Los bienes que se van adquirir se enmarcan en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



*“2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.3.1 define como bienes y servicios de características técnicas uniformes: *Los bienes y servicios con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

Por bienes y servicios entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**.

Así las cosas, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, expresado en términos de porcentaje de descuento sobre el valor unitario de cada bien ofertado, lo que se traducirá en una reducción en el valor total de la propuesta y la adjudicación hasta el límite del presupuesto asignado al proceso de selección.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, en caso de que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las solicitudes se recibirán hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Previo a la realización de la subasta inversa, la entidad publicará el informe definitivo del sobre habilitante y técnico de las ofertas recibidas. Luego la entidad admitirá las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso, para proceder a la apertura del sobre económico de las ofertas admitidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento de la subasta inversa Electrónica se realizará siempre que se cumplen los requisitos establecidos en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de que solo haya un oferente que resulte habilitado, por cumplir con los requisitos habilitantes, se observará lo indicado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082/15, que señala *“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”*.

De conformidad con lo indicado a partir del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 al artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a realizar durante la subasta inversa, teniendo en cuenta adicionalmente lo siguiente:

1. La apertura de los sobres se efectuará en audiencia pública, en fecha y hora señaladas, siempre y cuando exista más de un proponente habilitado.
2. El INDERTEN procederá a efectuar la apertura de los sobres que contienen la oferta económica inicial de cada uno de los proponentes habilitados. Para el efecto tomara el mayor porcentaje de descuento ofertado y lo aplicara uniformemente a cada uno de los ítems previstos por la entidad, para establecer el valor de los ítems para iniciar la subasta inversa.
3. El margen mínimo de mejora será del uno por ciento (1%) frente a la oferta económica más baja, resultante de la apertura de los sobres económicos
4. Los proponentes habilitados dispondrán de dos (2) minutos por lance, los cuales se contabilizarán de acuerdo con la hora legal colombiana, consecutivamente hasta obtener el lance de mayor porcentaje de descuento y/o lance valido.
5. En caso de que algún proponente habilitado no participe en el evento de subasta inversa, se tomará que la oferta presentada inicialmente en el sobre económico será su oferta económica definitiva.
6. De conformidad con lo indicado en el art. 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082/15, la subasta terminará cuando los oferentes no hagan lance adicional durante el periodo establecido para la presentación de lances.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



7. Finalizado el evento de subasta, se informará mediante el evento el resumen de la subasta inversa a través de acta que se publicará en la plataforma virtual Secop II. La entidad adjudicará el contrato al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento. En el acto administrativo de adjudicación, la entidad indicará el nombre de los proponentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.
8. Máximo al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta, el oferente haya efectuado el mejor lance o mayor porcentaje de descuento en el transcurso de la audiencia de subasta inversa electrónica y por consiguiente sea el adjudicatario del proceso contractual, deberá remitir al Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, en documento original y suscrito por el Representante Legal la oferta económica actualizada, de manera discriminada en la cual se refleje el porcentaje de mejora, En caso que los precios ofertados no coincidan con los determinados en la subasta, la entidad solicitará que sean corregidos y serán estos precios los que regirán para la ejecución del contrato.

Lo anterior en concordancia con lo indicado en los numerales 6 al 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Con base en las reglas anteriores, se procedió a revisar la aplicación de cada acuerdo, obteniendo los siguientes resultados:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI

En consecuencia, del análisis anterior, se concluye que la contratación se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales relacionados en el cuadro anterior.

Para efecto del proceso que se pretende adelantar se tendrá en cuenta el mayor plazo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

Toda persona jurídica privada extranjera que de acuerdo con cualquiera de los eventos previstos en el artículo 474 del Código de Comercio desarrolle actividades permanentes en Colombia, deberá, de conformidad con el artículo 471 del mismo Código, tener una sucursal en el país. Consecuencialmente, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas.

En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la ejecución de obras constituye actividad permanente.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un oferente plural.

Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán actuar a través de dicha sucursal y en todo caso, el oferente será siempre la persona jurídica extranjera.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Así mismo, deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes. El oferente declarará en la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1)** que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

CONFLICTOS DE INTERESES.

No podrán participar en este proceso de selección quienes se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, en especial los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad.

CONSULARIZACIÓN.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala:

“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los oferentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

APOSTILLAJE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no se encuentren en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se consideran documentos del proceso de selección los siguientes:

- b) Los documentos indicados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- d) Los documentos anexos.
- e) Las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y sus respuestas.
- f) El acto administrativo por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección.
- g) El Pliego de Condiciones Definitivo, junto con sus anexos.
- h) Las respuestas de aclaración emitidas por la Secretaría en los medios dispuestos para ello.
- i) Las adendas expedidas en el trámite del proceso.
- j) El acta de cierre del término para presentar propuestas.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



- k) Las propuestas presentadas y sus anexos.
- l) Las fichas técnicas de los oferentes
- m) Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- n) El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- o) El acto administrativo por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).
- p) El contrato que se celebre.
- q) Los requerimientos a los oferentes.
- r) Las pólizas y sus aprobaciones.
- s) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.

PUBLICACIÓN DEL AVISO Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el documento de estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, a partir de la fecha definida en el cronograma electrónico para la apertura del proceso, en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 07:00 p.m., de lunes a viernes (Días hábiles).

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Durante el término establecido en el cronograma del proceso se podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, ordenará la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que será publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

En caso de llegarse a comprobar durante el desarrollo del proceso, la ocurrencia de alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo revocará el acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Sin embargo, en caso de que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, con fundamento en el numeral 2 del artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, se podrá revocar el acto administrativo de apertura.

PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO.

A partir de la fecha de apertura y durante el plazo del proceso señalado en el cronograma, las personas interesadas en participar en el mismo pueden formular las observaciones que consideren respecto del pliego de condiciones del proceso y solicitar aclaraciones relacionadas con los mismos, a través de la plataforma electrónica del SECOP II, dentro del término definido en el cronograma electrónico del proceso, atendiendo a que los mismos se entienden perentorios.

Toda información sobre preguntas, respuestas y/o adendas al pliego de condiciones suministrada a los proponentes antes de la fecha de cierre del proceso, deberán ser tenidas en cuenta en las propuestas y harán parte de los documentos de las mismas, al igual que del contrato que se celebre.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente pliego de condiciones y/o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas. En consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente, si antes del cierre del proceso el interesado no recibe respuesta del INDERTEN de Cundinamarca ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores u omisiones.

Los términos fijados en el presente pliego de condiciones se entenderán en días hábiles, salvo que se indique textualmente que son calendario.

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo solo responderá las comunicaciones que sean recibidas al correo electrónico inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co y su respuesta se publicará por medio de la plataforma virtual Secop II.

Nota: Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma, no harán parte del documento consolidado de respuestas, sin embargo, serán publicadas junto con su respuesta en el portal SECOP II para garantizar que todos los interesados en el proceso conozcan su contenido, en atención a los principios de publicidad, igualdad y transparencia

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

Estas solicitudes serán analizadas y resueltas por la entidad, mediante respuesta a través de la plataforma del SECOP II.

Los proponentes que según los informes de verificación no resultaren habilitados, cuentan hasta el término señalado en el cronograma, en el cual se les correrá traslado de la evaluación con el fin de que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes. Lo anterior, se ajusta a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

PRÓRROGA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Se entiende que el plazo de la selección abreviada es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento cuando así lo estime conveniente el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, el cual no podrá ser prorrogado por un término mayor a la mitad del inicialmente previsto.

CIERRE DE LA SUBASTA INVERSA Y RECIBO DE PROPUESTAS.

La fecha y hora límite en la cual los interesados deberán presentar su oferta es la establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo a través de la **PLATAFORMA SECOP II**.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma electrónico del presente proceso.

La oferta debe ser dirigida a El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, haciendo referencia al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-002-2024 y al objeto del mismo; debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II e identificada bajo el título dado al presente proceso contractual y en archivo (s) PDF guardando el orden indicado en el pliego de condiciones.

El proponente en los sobres deberá indicar el número del proceso al que pretende presentarse.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

Nota 2: El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, y hora indicada en el cronograma electrónico del proceso.

ADENDA

Si la entidad lo estima conveniente, podrá modificar el Pliego de Condiciones; las adendas se entienden comunicadas por el hecho de su publicación a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Límite para la expedición de Adendas. Se determina que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2013 y artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso, la adenda incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implica en el contenido del acto de apertura del proceso.

Todas las adendas al pliego de condiciones definitivo deberán ser tenidas en cuenta para la estructuración de las propuestas.

PARTICIPANTES



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), en cuya actividad comercial u objeto social, le permita realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

5. PREPARACIÓN, ELABORACIÓN Y FORMA DE LA PROPUESTA

IDIOMA

De conformidad con el artículo 10º de la Constitución Política de Colombia, el idioma oficial de nuestro país es el castellano; de tal manera que los documentos que se llegaren a presentar en un idioma distinto al castellano podrán ser apreciados en el Proceso de Contratación, estos deberán ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente podrá presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Nota 1. En caso de que los documentos que contienen especificaciones técnicas con un lenguaje de común utilización en el sector, la entidad los recibirá en su idioma original, no obstante, en cualquier momento podrá solicitar una traducción simple al castellano.

PROPUESTA

La propuesta se presentará a través del SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Una vez presentadas las propuestas no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor y/o porcentaje de descuento señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación de los contratos resultantes de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. Cuando el ítem a ofertar se encuentre gravado con IVA, se deberá indicar la tarifa aplicada al mismo.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (II) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (II) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

MONEDA

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener la totalidad de las condiciones de la oferta por él presentada.

PROPUESTAS PARCIALES

La Entidad NO aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Lo anterior hace referencia a que la propuesta deberá ser presentada por la totalidad de los requerimientos de la entidad.

COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siguiendo el procedimiento establecido en el SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

CONSULARIZACIÓN

Para estos efectos los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 480 del Código de Comercio, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

APOSTILLE



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Cuando se trate de documentos otorgados en el exterior de naturaleza pública, los proponentes deberán cumplir con su apostille conforme el procedimiento establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la Resolución 3269 de 2016. Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

NOTA: El plazo propuesto en el cronograma para la diligencia de cierre podrá ser modificado mediante adenda, antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

La oferta estará conformada por **DOS (02) SOBRES**, los cuales deberán ser adjuntados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

SOBRE No. 1 (Electrónico)

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- a. El Proponente debe presentar en el Sobre 1 el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.

SOBRE No. 2 (Electrónico)

Contiene ÚNICAMENTE la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

- A. El Proponente debe presentar en el Sobre 2 (Propuesta económica) el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Subasta Inversa", y no podrá ser entregado en físico.

NOTA: Al momento de presentar su oferta económica tener en cuenta lo señalado por la entidad en el cuestionario Sobre No. 2 "Propuesta económica" señalado en la plataforma Secop II.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



- B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el FORMATO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.
- C. La propuesta debe presentarse por el proponente, a través de la plataforma SECOP II.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. **[Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].**

Nota 1: El proponente deberá realizar la oferta económica con un porcentaje de descuento inicial mayor o igual a uno (1) %, so pena de rechazo; lo anterior en aras de garantizar el principio de economía y eficiencia en la ejecución del presupuesto oficial, en aras de ampliar la cobertura de la población a beneficiar en caso del único oferente.

Nota 2: En el evento que un proponente en la oferta inicial indique un valor absoluto (pesos \$) y un porcentaje (%) se dará prelación al porcentaje (%) cifra que la Entidad tomara para determinar el valor correspondiente en pesos.

Nota 3: Los porcentajes de descuento ofertado solo podrán expresarse hasta con dos (2) decimales en términos porcentuales, en el evento de contemplar más de dos decimales solo se tendrán en cuenta los dos (2) primeros decimales.

Nota 4: Con relación al diligenciamiento en la plataforma SECOP II de la propuesta económica, la oferta económica inicial se diligenciará en el FORMATO N° 7 - OFERTA ECONÓMICA, luego de diligenciar el mismo, deberá aplicar el porcentaje de descuento ofertado a cada ítem y el valor resultante será el que deberá diligenciar en cada uno de los ítems de la lista de precios del Secop II. En caso de variación numérica, la entidad adelantará



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



la corrección aritmética en aras de establecer el valor real de conformidad con el porcentaje de descuento ofertado inicialmente y/o como resultado de la subasta inversa electrónica.

El valor base para la puja, será el mayor porcentaje de descuento, de las ofertas económicas presentadas por los proponentes en el momento señalado en el pliego de condiciones.

El proponente en la oferta económica deberá tener presentes todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del Contratista, así como los costos de producción, embalaje, fletes, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega.

La propuesta económica se debe diligenciar de acuerdo con el cuadro relacionado en el **FORMATO No. 7 OFERTA ECONOMICA INICIAL**.

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, no tendrá en cuenta la oferta del proponente que supere el valor tope por ítem ni el del presupuesto oficial estimado por la entidad para garantizar el proceso de contratación. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Los porcentajes de descuento ofertados por el proponente se entenderán que contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la entidad no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el Proponente en el **FORMATO No. 7 OFERTA ECONOMICA INICIAL** con el fin de establecer si la oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso y si las operaciones aritméticas allí referidas son adecuadas.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO

Nota 1: La apertura del sobre que contiene la propuesta económica se efectuará en audiencia pública a la hora y fecha señalada, se realizará antes del inicio del certamen de la Subasta Inversa, con el fin de determinar el precio base para la puja que se llevará a cabo en el evento de la Subasta, (Menor precio inicialmente ofertado por los proponentes, como resultado de la aplicación del mayor porcentaje de descuento ofertado), el Comité Evaluador designado realizará la verificación de los ítems ofertados a efecto de aplicar el porcentaje de descuento por ítem. con el fin de que los proponentes, a partir del mismo, procedan a realizar lances para mejorarlo.

Nota 2: Reajuste de precios: El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Nota 3: Cuando a criterio de la entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



6. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar los indicados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, adicional debe analizarse la capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia, requisitos que no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **HABIL o CUMPLE - NO HABIL o NO CUMPLE.**

APERTURA DE LA PROPUESTA DE REQUISITOS HABILITANTES

- La fecha de apertura del proceso de selección será la establecida en el cronograma de actividades contenido en el presente Pliego de Condiciones.
- Las propuestas deben presentarse teniendo en cuenta las siguientes formalidades:
- Las propuestas del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-002-2024 para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser presentadas en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo.
- Las propuestas se presentarán solo a través de la plataforma SECOP II, salvo en los casos de falla general o particular de la plataforma, por lo que se aplicará el protocolo de indisponibilidad, para usuarios del Secop II.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **FORMATO No. 1**. Adjunto al presente pliego de condiciones. La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección. La oferta económica se presentará de la forma señalada en el presente pliego de condiciones

Nota: Es de aclarar que no se aceptan propuestas parciales.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente pliego, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos de verificaciones jurídicas, financieras, y técnicos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilita al proponente para participar en la subasta.

En el informe que contiene la verificación preliminar se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados y aquellos que no lo están.

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ACLARAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y, hasta la fecha y hora definida en el cronograma, los proponentes podrán subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos hechos por la Entidad hasta esta etapa.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



Así mismo, las propuestas presentadas por los proponentes estarán a disposición de quien así lo solicite en la plataforma SECOP II en el link del proceso, a partir del traslado del informe de evaluación preliminar dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados, como es el caso de las declaraciones tributarias de conformidad con el Estatuto respectivo.

NOTA: Se entenderá que la fecha de presentación de observaciones al informe de verificación relacionada en la plataforma Secop II será la fecha límite para subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos realizados por la entidad hasta esta etapa, salvo lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, ACLARACIONES Y/O REQUERIMIENTOS

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por La Entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término previsto para subsanar y aclarar, tal y como está señalado en el cronograma del proceso; dicho requerimiento se realizará en el informe de evaluación preliminar, de conformidad con la circular externa única proferida por Colombia Compra eficiente.

No hay lugar a aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando: 1) El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas. 2) Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta. 3) Cuando se trate de factores de escogencia

Así mismo, la Entidad se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la fecha límite definida en el cronograma para tal efecto, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, y de conformidad con el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del presente proceso de selección, aclarando a su vez que dichos documentos son de acceso público en el proceso de selección en la plataforma virtual Secop II.

Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo no suministrará datos referentes a las propuestas, sino de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

En todo caso, la entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, con la publicación de todos los actos y procedimientos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos sometidos a reserva, en la plataforma del SECOP II.

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité designado realizará la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes, y evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores de escogencias establecidos en el pliego de condiciones y entregará los informes de verificación en el tiempo establecido en el cronograma del mismo.

Dentro de este término podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello se pueda modificar, adicionar o completar la oferta.

Nota. La Entidad podrá prorrogar la fecha para la verificación de las propuestas hasta por la mitad del tiempo inicialmente programado.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que la Entidad los publique de acuerdo al cronograma, para que presente las observaciones correspondientes. Igualmente, no se podrá revelar las recomendaciones relacionadas con la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Entidad, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Los documentos de contenido jurídico, financiero y técnico del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento y de habilitación, pero no de calificación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos de contenido jurídico, financiero y técnico no reúnen los requisitos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones y en las disposiciones legales vigentes, la propuesta será considerada como no hábil y la descalificará para continuar en el proceso de Selección, es decir para la audiencia de la subasta inversa.

Nota 2. Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP para lo cual deberá tenerse en cuenta lo indicado por el artículo Artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación y evaluación de las propuestas, permanecerán a disposición de los participantes a través de la plataforma SECOP II. Igualmente serán publicados en el SECOP II, en los días señalados en el cronograma electrónico, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la Entidad la considerará válida hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, debe mantener la validez de la oferta hasta la aprobación de las pólizas constituido con ocasión del mismo, presentando la ampliación de su vigencia si la Entidad así lo requiere; de no presentarse, se entenderá que se aceptará la ampliación de la vigencia.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso el oferente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

DE LA ADJUDICACIÓN.

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, adjudicará el presente proceso de selección al oferente que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes establecidos en este Pliego de Condiciones y que haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** de acuerdo con las reglas establecidas en este pliego de condiciones y la normatividad vigente de acuerdo con el proceso de selección.

El contrato que se llegare a celebrar, se ejecutará aplicando el mayor porcentaje de descuento en la oferta económica inicial o en el mayor porcentaje de descuento ofertado en lances válidos, es decir, una vez surtido el certamen de subasta, para tal efecto el proponente que oferto el mayor porcentaje de descuento sobre el valor de los ítems deberá presentar oferta aplicando el porcentaje de descuento por ítem, para que la entidad proceda a aplicar el remanente del descuento en cantidades adicionales las cuales se determinarán en la minuta del contrato.

CAUSALES DE RECHAZO.

Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



1. Si la oferta no fue presentada en la fecha y lugar señalado y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de la presente modalidad de selección.
2. Si el proponente no se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) antes de la fecha de presentación de la propuesta o la inscripción, renovación o actualización, no se encuentra en firme y vigente para la misma fecha.
3. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
4. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
7. Cuando se presenten propuestas alternativas.
8. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
9. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado.
10. Cuando no presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
11. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
12. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la entidad para el procedimiento de selección.
15. Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
16. En caso en que el Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
17. Las demás establecidas en la ley 1882 de 2018.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando por cualquier causa se impida la selección objetiva de la propuesta más favorable.
2. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, siendo procedente contra el mismo, el recurso de reposición.
3. Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no selección objetiva las siguientes:
4. Cuando ninguna de las propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en los Pliegos de Condiciones.
5. Cuando no se presenten propuestas.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



6. Cuando habiéndose presentado solamente una propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
7. Existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta respectiva.

En caso de declaratoria de desierta ésta se hará mediante acto administrativo motivado en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Dicha decisión se notificará y publicará en los Portales de Contratación y www.colombiacompra.gov.co a partir de su publicación se entenderán notificados los oferentes o posibles interesados.

7. OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La adjudicación se efectuará al proponente que hayan cumplido plenamente con los requisitos de la parte jurídica, financiera, técnica y económica exigidos por el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo al precio ofertado en su propuesta económica y/o al lance que mayor porcentaje de descuento oferte; el valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma electrónico del presente pliego de condiciones. Se aclara que la notificación en el proceso de selección abreviada se entiende surtida con la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta tomada a su favor, sin perjuicio de las inhabilidades y/o incompatibilidades que pueda acarrear, de conformidad con el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

El contratista debe anexar una certificación del banco en la que conste el nombre de la cuenta habiente, su número de identificación, número de cuenta, tipo de cuenta y estado de la misma.

Si el adjudicatario no cumple las exigencias antes indicadas en el término establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo quedará en libertad de adjudicar el contrato a los proponentes que sigan en orden de elegibilidad.

El perfeccionamiento del contrato se obtiene con la firma de las partes, para la ejecución y legalización se requiere de: i) Registro Presupuestal l) Aprobación de la garantía por parte del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo y Acta de Inicio

PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

El proponente favorecido deberá, a través de la plataforma transaccional SECOP II, suscribir el contrato respectivo en el plazo previsto en el cronograma del proceso, de manera electrónica, de igual forma, podrá el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



de Tenjo suscribir un documento de contrato en físico, el cual podrá contener el clausulado de manera más específica y amplia que el proyectado por la plataforma, el, cual será cargado en la misma, como documento anexo al contrato, atendiendo al concepto de documentos híbridos. En el caso de consorcios o uniones temporales, igualmente, en el término previsto en el cronograma y una vez suscrito el contrato, deberá constituir la garantía solicitada. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo aquí señalado o no cumple con los requisitos de ejecución dentro de los términos indicados en el cronograma, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, quedará a favor de el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El(los) contratista(s) deberá(n) informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO.

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA		PLAZO
				SI	NO	
Amparo de cumplimiento del contrato		X		X		Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X		X		Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

El proponente debe allegar con su propuesta de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del Decreto 1082 de 2015, garantía que ampare los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



De conformidad con el citado artículo, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía a títulos valores y depósito de dinero en garantía. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de esta o por revocatoria unilateral.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- a. **Beneficiario.** Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo Nit 832.001.730-1
- b. **Afianzado.** Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- c. **Vigencia.** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- d. **Cuantía.** La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
- e. **Expedición.** La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, o una garantía bancaria o depósito de dinero en garantía o depósito de dinero en garantía o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by, expedidas en el exterior.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, no encontrarse firmada por el tomador, o no se allegaren las condiciones generales, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo solicitará las correcciones del caso, de no subsanarlas o allegar la documentación nuevamente con inconsistencias frente a las observaciones realizadas se generará el rechazo de la propuesta.

En caso que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término Previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía de seriedad una vez adjudicada el contrato resultante del proceso de selección, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.

NOTA 2: Para el presente proceso, la entidad considera viable utilizar este criterio diferencial y por consiguiente en relación a la garantía de seriedad de la oferta se constituirá en los siguientes términos:

MIPYMES se les solicitará otorgar garantía de seriedad por el (5%) del valor del presupuesto oficial.

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES se les solicitará otorgar garantía de seriedad por el (8%) del valor del presupuesto oficial.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, conforme a lo previsto en este pliego.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Una vez Suscribió el(los) contratos el(los) oferente(s) deberán anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se dará aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los cuatro (4)



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Numeral V, literal J del Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

EL CONTRATISTA reconocerá al Instituto de Deportes INDERTEN a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del treinta por ciento (30%) del valor total del CONTRATO, de acuerdo con la certificación emanada por parte del(la) SUPERVISOR(A), mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídica negocial entre el CONTRATISTA y el INSTITUTO, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el evento que en ejecución del contrato la Entidad decida acudir a los mecanismos alternativos de solución de controversias, los perfiles profesionales, las condiciones personales e idoneidad de los Árbitros o Amigables Componedores, serán establecidas de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional Ley 1563 de 2012, y atendiendo los lineamientos indicados por el INDERTEN.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando éstas cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para cada una de ellas:

- Individualmente, podrán participar: a) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, b) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Conjuntamente, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras de consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde a lo indicado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



De igual forma, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se establece la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional, y la habilitación para operar de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

NOTA. El proponente interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar una única propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos aquí descritos.

En el evento que existan condiciones en el anexo técnico, capítulos y/o apéndices técnicos, que estén en contravía con la información consignada en el presente pliego de condiciones, primará para todos los efectos lo señalado en esta última.

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los definitivos.

A los oferentes que deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, hará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados con sus condiciones de experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización que allí consten (salvo que la exigida no haya debido ser verificada por la Cámara de Comercio), con base en dicho registro. Los demás requisitos habilitantes serán verificados con base en los documentos respectivos, establecidos en el **Pliego de Condiciones y sus anexos**.

A los oferentes personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo les hará la verificación documental de toda su información con base en los soportes señalados en el **Pliego de Condiciones**.

La verificación de los requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HABIL o CUMPLE - NO HABIL o NO CUMPLE.**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, el oferente deberá entregar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

8 REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar los indicados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, adicional debe analizarse la capacidad jurídica, la capacidad financiera, capacidad de organización y el factor de experiencia, requisitos que no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **HABIL o CUMPLE - NO HABIL o NO CUMPLE.**

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMATO N°. 1.

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por el representante del mismo de acuerdo con el documento de conformación del consorcio o unión temporal, en los términos señalados en el **FORMATO No. 2 y 3**.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes plenamente identificados, en el cual se demuestre la conformación de la figura y el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y cumpla con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales deberán ser coherentes con la propuesta y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato.
- De igual manera deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, designarán el representante del consorcio o de la unión temporal con la firma autorizada de cada una de las partes, o en su defecto otorgarán poder para su representación con la firma autorizada de cada una de las partes.
- La duración del consorcio o unión debe ser por lo menos el término del contrato, su liquidación y un (1) años más.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



- A los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual.

Nota 1: Con la suscripción del formato N° 01, el proponente acepta las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

8.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando se trate de personas naturales se aportará el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (Artículo 6° Ley 80 de 1993).



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

8.1.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

“El Certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme”. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita.

No obstante, lo anterior, el inciso segundo del citado artículo, señala que cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, cumpliendo en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego.

Nota 2. El Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada renovado de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el documento se encuentre en firme.

Nota 3. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, deben estar inscritos en la actividad y clasificación exigidas por la entidad.

8.1.4 CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y ANEXAR PLANILLA. (CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 - LEY 828 DE 2003 Y ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007) – FORMATO N° 4



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

El documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección.

Este requisito deberá acreditarse, además, para la realización de cada pago derivado del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada. Tenga en cuenta que el revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En todo caso se deberá anexar la documentación del revisor fiscal en el evento que el certificado de existencia y representación legal así lo refiera.

Nota 1. En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Nota 2. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

8.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
 - Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.
 - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
 - Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - ✓ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Para estos efectos, se sugiere seguir el modelo del **FORMATO No. 2 y 3**.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, las solicitará.

Nota. En todo caso, la fecha de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá ser anterior al cierre del plazo para presentar propuestas en este proceso, si el acta de constitución tiene fecha posterior al mencionado cierre, la propuesta se rechazará, por cuanto en ningún caso es admisible que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del indicado plazo.

8.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente debe allegar con su propuesta de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.6., del Decreto 1082 de 2015, garantía que ampare los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



De conformidad con el citado artículo, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía a títulos valores y depósito de dinero en garantía. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de esta o por revocatoria unilateral. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- a. **Beneficiario.** Beneficiario. Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo Nit 832.001.730-1
- b. **Afianzado.** Nombre del Oferente. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- c. **Vigencia.** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- d. **Cuantía.** La garantía deberá constituirse por el diez (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
- e. **Expedición.** La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia, o una garantía bancaria o depósito de dinero en garantía o depósito de dinero en garantía o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Para el presente proceso, la entidad considera viable utilizar este criterio diferencial y por consiguiente en relación a la garantía de seriedad de la oferta se constituirá en los siguientes términos:

- MIPYMES se les solicitará otorgar garantía de seriedad por el 5% del valor del presupuesto oficial.
- EMPRENDIMIENTO DE MUJERES se les solicitará otorgar garantía de seriedad por el 8% del valor del presupuesto oficial.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentaje de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by, expedidas en el exterior.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, no encontrarse firmada por el tomador, o no se allegaren las condiciones generales, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo solicitará las correcciones del caso, de no subsanarlas o allegar la documentación nuevamente con inconsistencias frente a las observaciones realizadas se generará el rechazo de la propuesta.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



En caso que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término 3) Previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 5) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía de seriedad una vez adjudicada el contrato resultante del proceso de selección, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán retirarla en el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, conforme a lo previsto en este pliego.

8.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende presentado con la suscripción del **FORMATO No.6** y **FORMATO N° 9** Carta de compromiso de transparencia.

En caso de consorcio o unión temporal esta Declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las empresas que lo conforman.

En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

8.1.8. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El Proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento las sanciones, incumplimientos, o cláusulas penales impuestas con ocasión a la celebración de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes sin excepción, que de acuerdo con lo previsto en los numerales del término arriba citados esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Igualmente, si de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011, con posterioridad a ésta, el oferente se encuentra en curso en algunas de las causales de inhabilidad señaladas en el artículo 90 de la citada ley, se le rechazará su oferta, adicionalmente se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 2.2.1.1.1.5.7., del Decreto 1082 de 2015.

Para efecto de lo anterior, esta exigencia se entiende cumplida con el debido diligenciamiento del **FORMATO No. 5.**

8.1.9 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el **certificado** de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre inhabilitado, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

8.1.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal), no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren relacionados en el boletín, se le rechazará su propuesta y no podrá contratar con el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

8.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

8.1.12. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren este tipo de multas vigentes, para la consecuente aplicación de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

8.1.13. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

8.1.14. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR Y/O CERTIFICADO DE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA

El proponente (hombre), el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar copia de la libreta militar, si es menor de cincuenta (50) años de edad o certificado donde se evidencie la situación militar.

8.1.15. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

8.1.16. PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Las personas naturales deberán presentar Registro Mercantil que contemple la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con certificado expedido por la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

8.1.17 Certificación de Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

De conformidad con lo estipulado en la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones, el deudor alimentario moroso solo puede contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. Por ende, se requiere sea allegado el certificado en donde se evidencie que no cuenta con deudas por alimentos o que se encuentra al día.

8.2. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



Estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, el INDERTEN podrá requerirlo; y el no presentarlos dentro del plazo concedido dará lugar al rechazo de la oferta.

8.2.1 EXPERIENCIA HABILITANTE

Una De acuerdo con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar requisitos habilitantes, “la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de DOS (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, cuyo objeto corresponda a VENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS Y/O DE UNIFORMES DEPORTIVOS y que se encuentren en el Registro único de Proponentes, que en conjunto cumplan los códigos UNSPC señalados el siguiente cuadro hasta el tercer nivel del clasificador:

ITEM	CODIGO UNSPC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	UNIDAD
2	49141600	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN	UNIDAD
3	49151500	EQUIPS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD	UNIDAD
4	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	UNIDAD
5	49161600	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	UNIDAD
6	49161700	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	UNIDAD
7	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA	UNIDAD
8	49181500	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	UNIDAD
9	49181600	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO	UNIDAD
10	49201500	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	UNIDAD
11	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	UNIDAD
12	49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIDAD



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



13	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE	UNIDAD
14	49241600	EQUIPO DE RECREO	UNIDAD
15	49241700	EQUIPO Y SUMIISTROS DE PISCINA Y SPA	UNIDAD
16	53101500	PANTALONES LARGOS O CORTOS	UNIDAD
17	53101600	CAMISAS Y BLUSAS	UNIDAD
18	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS	UNIDAD
19	53102400	MEDIAS Y CALCETINES	UNIDAD
20	53102700	UNIFORMES	UNIDAD
21	53102900	PRENDAS DE DEPORTE	UNIDAD
22	53121800	JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE	UNIDAD
23	53121500	MALETAS	UNIDAD
24	53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	UNIDAD
25	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA	UNIDAD
26	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	UNIDAD

Para la acreditación del cumplimiento del objeto los proponentes deberán alegar, acta de terminación, o liquidación o certificación del contrato que dé cuenta como mínimo de la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio
- Fecha de Terminación
- La certificación será válida siempre y cuando se encuentre debidamente suscrita por el funcionario competente para expedirla.

Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

VALORACIÓN EXPERIENCIA

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



1. En caso de figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) al menos uno de los integrantes de este deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.
2. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
3. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
5. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado.

La persona Natural y/o Jurídica deberá acreditar que cuenta con una trayectoria de mínimo quince (15) años en el mercado, en el desarrollo de su objeto social, esto con el fin de garantizar la idoneidad, experiencia y trayectoria en el cumplimiento del futuro contrato. Lo anterior se demostrará a través de la inscripción en el registro mercantil de la respectiva Cámara de Comercio. En caso de proponentes plurales todos los miembros deberán acreditar dicho requisito.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

NOTA1: En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME deberán acreditar experiencia de hasta (03) celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, que sumados arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, cuyo objeto corresponda a VENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS Y/O DE UNIFORMES DEPORTIVOS y que se encuentren en el Registro único de Proponentes, que en conjunto cumplan los códigos UNSPC señalados el siguiente cuadro hasta el tercer nivel del clasificador:

ITEM	CODIGO UNSPC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	49121500	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	UNIDAD
2	49141600	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN	UNIDAD
3	49151500	EQUIPS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD	UNIDAD
4	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	UNIDAD
5	49161600	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	UNIDAD
6	49161700	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	UNIDAD



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



7	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA	UNIDAD
8	49181500	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	UNIDAD
9	49181600	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO	UNIDAD
10	49201500	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	UNIDAD
11	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	UNIDAD
12	49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIDAD
13	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE	UNIDAD
14	49241600	EQUIPO DE RECREO	UNIDAD
15	49241700	EQUIPO Y SUMIISTROS DE PISCINA Y SPA	UNIDAD
16	53101500	PANTALONES LARGOS O CORTOS	UNIDAD
17	53101600	CAMISAS Y BLUSAS	UNIDAD
18	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS	UNIDAD
19	53102400	MEDIAS Y CALCETINES	UNIDAD
20	53102700	UNIFORMES	UNIDAD
21	53102900	PRENDAS DE DEPORTE	UNIDAD
22	53121800	JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE	UNIDAD
23	53121500	MALETAS	UNIDAD
24	53121600	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS	UNIDAD
25	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA	UNIDAD
26	95131700	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	UNIDAD

CUMPLIMIENTO DE FICHA TÉCNICA.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



De acuerdo con el artículo 5to, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente;

1. Cumplimiento de ficha técnica. El proponente deberá allegar con su propuesta la ficha técnica de los bienes que ofrece, en donde se advierta la referencia y marca, la cual deberá ser reconocida en el mercado, así como documento firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a la ficha técnica establecida por la entidad, bajo la gravedad de juramento, dando cumplimiento a las especificaciones de cada una de los ítems a contratar.

Nota 1: Entiéndase por marca reconocida en el mercado por aquel producto a servicio, que un nombre en específico venga a la mente de cada consumidor, adicionalmente el bien o servicio debe estar posicionado en el mercado.

2. El proponente deberá garantizar que las telas empleadas para la confección de los uniformes no contengan sustancias tóxicas, para lo cual deberá allegar con su oferta: i) la certificación textil OEKO-TEX estándar 100 que acredite que los productos textiles a utilizar han sido analizados controlando sustancias nocivas para la salud, y ii) documento a nombre del proponente donde se acredite que esas telas serán suministradas para el objeto de este proceso de selección.

3. Carta de muestra de los materiales. El proponente deberá anexar junto con la propuesta la carta de muestra de los materiales a utilizar para la elaboración de cada una de las prendas de vestir a suministrar, así como la ficha técnica del material, emitida por el fabricante o distribuidor de la tela.

4. Muestra Física. Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y el tiempo de respuesta de los oferentes, se debe presentar muestra física de los elementos que se describen a continuación:

DEPORTE	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCION
INICIACIÓN DEPORTIVA	PELOTA DODGEBALL DE	Pelota de Dodge Ball modalidad tela, cuenta con una cubierta de tela de punto bordeada con una capa de espuma, tiene una vejiga de butilo y/o látex. Dando una mezcla equilibrada de suavidad, resistencia y control. Inflado a 2.0 PSI tiene un tamaño reglamentario de circunferencia entre 59 y 61 cm y un peso entre 200 y 250 gramos. La vejiga añade estructura y resistencia, lo que hace que esta pelota sea ideal para juegos de alta intensidad. Aprobada por la (WDBF)
TEQBALL	BALONES	PELOTA DE TEQBALL cosida a mano Cámara: látex cubierto de hilos de poliéster o algodón, y su cubierta es de cuero sintético de alta calidad o poliuretano (PU) Peso: 380+/-4gramos Circunferencia: 68-69 cm Presión: 0,3-0,5 bares. Color blanco y naranja o blanco y rojo. en la parte naranja/roja se encuentra el logo oficial de Teqball "Q" y/o la palabra Teqball a excepción de dos partes que llevan la información de inflado y en otra el logo de la Federación Mundial de Teqball "FITEQ" Avalado por la Federación Mundial de Teqball



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



Las muestras físicas se deberán entregar antes del cierre o presentación de propuestas en la Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo del Municipio de Tenjo.

5. Para efecto de corroborar que el material ofrecido por el proponente para la confección de los uniformes corresponda a las características establecidas en la ficha técnica, el proponente deberá allegar con su oferta la CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO de la tela a utilizar, expedido por una entidad que certifique dicha prueba y que esté avalada por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA (ONAC), expedida a nombre del proponente. Junto con este certificado se deben allegar los resultados de las pruebas de laboratorio realizados por un laboratorio acreditado por la ONAC, el cual debe corresponder a los requerimientos establecidos para la ficha técnica en la elaboración de los uniformes correspondientes a la composición, peso y tejido.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTE

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

En Aplicación del Decreto 579 de 2021 “por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., Así como el párrafo transitorio del Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor Indicador Financiero y Organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la Reactivación Económica.

Teniendo en cuenta el Decreto 579 de 2021, la gradualidad y los procedimientos damos aplicabilidad desde el 01 de julio de 2021; al verificar la capacidad financiera y Organizacional de los proponentes como requisito habilitante, y tenemos en cuenta lo siguiente:

1. En desarrollo del deber de análisis y planeación de que trata el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, dentro del estudio del sector y para el establecimiento de los indicadores financieros y Organizacionales, se tendrá en cuenta los últimos (3) años fiscales anteriores a la apertura del respectivo proceso de selección, lo anterior sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
2. Los indicadores financieros y la capacidad Organizacional de los proponentes serán evaluados a partir de la información que conste en el registro único de proponentes referente a los últimos tres (3) años fiscales y teniendo en cuenta el mejor año fiscal de cada proponente para cada uno de los indicadores a verificar.

Solo será tomada en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP en los siguientes términos:



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Resumen de índices financieros exigibles

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes:

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.75%
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 55%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 2%

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual a 0.32
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual a 0.15

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las formulas establecidas en el pliego de condiciones.

NOTA GENERAL PARA PROPONENTE PLURAL INDICADORES FINANCIEROS

Respecto de los indicadores Financieros: Liquidez, capital de trabajo, Nivel de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses, se tendrá en cuenta la siguiente formula:



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



$$INDICADOR = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{COMPONENTE 1 DEL INDICADOR } i \times \text{PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{COMPONENTE 2 DEL INDICADOR } i \times \text{PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN } i)}$$

En caso de que el resultado sea indeterminado, infinito o indefinido, en razón a que el oferente no tenga Obligaciones financieras, será mayor la probabilidad de que la empresa cubra el pago de intereses cuando así lo requiera. Es decir, que este resultado habilita su participación, en este concepto.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

NOTA ACLARATORIA: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que la cuenta de utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTES EXTRANJEROS

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, se determinará a partir del cumplimiento de los indicadores anteriormente mencionados en la tabla 1 y 2 del presente proceso, los cuales deben ser acreditados allegando la siguiente información financiera, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio:

- El balance general y estado de resultados, con las respectivas notas a los estados financieros del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen, acompañados de la traducción al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC) Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM), establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, indicando la tasa de conversión, debidamente certificados y avalados por contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano, si estuviere obligado, que los hubiere convertido, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia además, deberán diligenciar **el formulario “CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE EXTRANJERO”**, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año, de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



información financiera, de conformidad con el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas fielmente de los Estados Financieros

Los estados financieros deben aportarse consularizados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de este proceso en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

9. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por el Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité designado realizará la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes, evaluará las ofertas presentadas, conforme a los factores habilitantes y técnicos establecidos en el pliego de condiciones y entregará los informes de verificación y calificación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Dentro de este término podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones indispensables sin que con ello comporte una mejora en la oferta en ningún momento.

Nota: La Entidad podrá prorrogar la fecha para la verificación de las propuestas hasta por la mitad del tiempo inicialmente programado, lo cual se efectuará mediante adenda al proceso de selección.

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que la Entidad realice la debida publicación del mismo, a través de la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con el cronograma del proceso, una vez publicado dicho informe, se correrá traslado a los oferentes con el fin de que puedan presentar observaciones o subsanar lo pertinente, de acuerdo con lo requerido en el mismo documento.

VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Entidad, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Los documentos de contenido jurídico, financiero y técnico del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento y de habilitación, pero no de calificación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos de contenido jurídico, financiero y técnicos no reúnen los requisitos indicados en



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



los presentes pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes, la propuesta será considerada como no hábil y la descalificará para continuar en el proceso de selección de la subasta inversa en los términos establecidos dentro del procedimiento de la subasta inversa, contenido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Nota: Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el RUP

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección el menor precio expresado en mayor porcentaje de descuento, de conformidad con lo señalado en el citado decreto, logrando de esta forma optimizar los recursos, para satisfacer la necesidad descrita por la Entidad.

Los elementos a adquirir por parte del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, se enmarcan en los de características técnicas uniformes y de común utilización.

El margen mínimo de mejora de la oferta será del **1%**. Es importante tener en cuenta que el Proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance valido. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

Para poder participar de la subasta inversa es indispensable que el proponente o proponentes, se encuentren habilitados previos al desarrollo de la audiencia de subasta inversa Electrónica, lo cual será notificado a los oferentes a través de la plataforma de SECOP II.

MÁRGEN MINIMO DE MEJORA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo fijó que cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del **UNO POR CIENTO (1%)**, por debajo del menor valor ofertado, durante la audiencia de subasta. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance valido. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

En el evento que la entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los lances, se catalogará como no válido.

Una vez concluida la subasta inversa electrónica se aplicará la siguiente regla:

El porcentaje total ofertado que arroja la plataforma y que sea válido de acuerdo a los anteriores parámetros será el que se aplicará a cada uno de los ítems de la lista de precios de conformidad con el porcentaje de descuento a aplicar.

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



Previo a la realización de la subasta inversa, la entidad publicará el informe definitivo del sobre habilitante y técnico de las ofertas recibidas. Luego la entidad admitirá las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso, para proceder a la apertura del sobre económico de las ofertas admitidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el procedimiento de la subasta inversa Electrónica se realizará siempre que se cumplen los requisitos establecidos en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de que solo haya un oferente que resulte habilitado, por cumplir con los requisitos habilitantes, se observará lo indicado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082/15, que señala *“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”*.

De conformidad con lo indicado a partir del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 al artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a realizar durante la subasta inversa, teniendo en cuenta adicionalmente lo siguiente:

1. La apertura de los sobres se efectuará en audiencia pública, en fecha y hora señaladas, siempre y cuando exista más de un proponente habilitado.
2. El INDERTEN procederá a efectuar la apertura de los sobres que contienen la oferta económica inicial de cada uno de los proponentes habilitados. Para el efecto tomara el mayor porcentaje de descuento ofertado y lo aplicara uniformemente a cada uno de los ítems previstos por la entidad, para establecer el valor de los ítems para dar inicio a la subasta inversa.
3. El margen mínimo de mejora será del uno por ciento (1%) frente a la oferta económica más baja, resultante de la apertura de los sobres económicos
4. Los proponentes habilitados dispondrán de dos (2) minutos por lance, los cuales se contabilizarán de acuerdo a la hora legal colombiana, consecutivamente hasta obtener el lance de mayor porcentaje de descuento y/o lance valido.
5. En caso de que algún proponente habilitado no participe en el evento de subasta inversa, se tomará que la oferta presentada inicialmente en el sobre económico será su oferta económica definitiva.
6. De conformidad con lo indicado en el art. 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082/15, la subasta terminará cuando los oferentes no hagan lance adicional durante el periodo establecido para la presentación de lances.
7. Finalizado el evento de subasta, se informará mediante el evento el resumen de la subasta inversa a través de acta que se publicará en la plataforma virtual Secop I. La entidad adjudicará el contrato al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento. En el acto administrativo de adjudicación, la entidad indicará el nombre de los proponentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.
8. Máximo al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta, el oferente haya efectuado el mejor lance o mayor porcentaje de descuento en el transcurso de la audiencia de subasta inversa electrónica y por consiguiente sea el adjudicatario del proceso contractual, deberá remitir al Instituto



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, en documento original y suscrito por el Representante Legal la oferta económica actualizada, de manera discriminada en la cual se refleje el porcentaje de mejora, En caso que los precios ofertados no coincidan con los determinados en la subasta, la entidad solicitará que sean corregidos y serán estos precios los que regirán para la ejecución del contrato.

Lo anterior en concordancia con lo indicado en los numerales 6 al 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las **Posturas** por parte de los **Proponentes Habilitados** y de conformidad con la información establecida por la **ENTIDAD** esta estima que la **Postura Ganadora** durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el **Comité Evaluador** de la **Entidad** requerirá al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia	PRUEBA DE LA CONDICIÓN.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes
---	---



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org Para la acreditación de este criterio de desempate, el proponente



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio o en el Registro Único de Proponentes, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente". Uso de la herramienta LISTA ALEATORIA de la página web www.random.org (link https://www.random.org/lists/) listando los nombres de cada uno de los proponentes empatados y aplicando tres (3) veces la opción ALEATORIZAR y quien resulte seleccionado en la tercera oportunidad, será el ganador. Para efectos de garantizar la transparencia en la aplicación de este criterio de desempate, este sorteo se realizará a través de la herramienta tecnológica que disponga la entidad, dicha determinación se comunicará a través de mensaje público.
--	--

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

Prevía formulación de recomendación por el Comité Asesor, se procederá a la adjudicación del contrato o a declarar desierto el proceso de selección, según corresponda.

Una vez haya sido adjudicado el contrato, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo hará público el resultado del certamen, el nombre de los oferentes y el valor del último lance presentado por cada uno de ellos.

el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo podrá declarar desierto la selección abreviada cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable para el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Conforme se detalla en el cronograma electrónico del SECOP II.

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tenjo, ____ de _____ de 2026

Señores



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO
INDERTEN

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. SASI-XXX-2026

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas.

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente proceso.
2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato
3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre
5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
6. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: (relacionar las adendas recibidas, para los cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas).
7. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato.
8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).
9. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa contratada por la entidad, y a iniciar la ejecución cuando la supervisión lo autorice.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



10. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número _____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____.
11. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración de EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO.
12. tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre del presente proceso.
13. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto del presente proceso y entregarlos a satisfacción de la Entidad, en un plazo de _____ (____) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación.
14. Que autorizo al Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo para verificar toda la información incluida en esta propuesta.
15. Que libre y espontáneamente me comprometo a aceptar y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que trata el anexo N° 1 del presente proceso.
16. Que autorizo y acepto todo tipo de notificación electrónica prevista en el código contencioso administrativo a la dirección electrónica y física suministrada en el presente proceso
17. Con la suscripción del presente documento, el proponente acepta las condiciones técnicas establecidas para cada lote de conformidad con el anexo N° 1 motivo por el cual se obviará el formato de aceptación de las condiciones técnicas.

Cordialmente,

EL OFERENTE

Nombre:

C. C. No.:

Representante Legal:

NIT No.:

DATOS DEL OFERENTE:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Correo electrónico:

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.

NOTA 2: El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



NOTA 3: Con la suscripción del presente documento, el proponente acepta las condiciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems previstos en el presente

**FORMATO No. 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

Tenjo, __ de _____ de 2026

Señores
xxxxx

PROCESO SASI-XXX-2026

OBJETO:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI-XXX-2024, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

C) El nombre del consorcio es: _____

2) La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3) Este consorcio está integrado por:

NOMBRE (%)	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4) La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

5) El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



La sede del consorcio es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026.

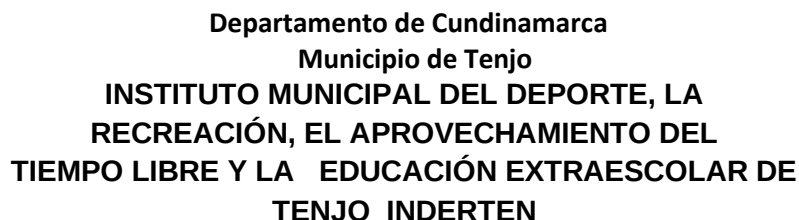
(miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante del Consorcio

**FORMATO No. 3
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL**





Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026
(Miembros)

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal

**FORMATO No. 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES**

MEMBRETE: (Persona Jurídica)



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO SASI-XXX-2026

OBJETO:

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.

**FORMATO No. 5
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E
INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES**

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

Carrera 2 N 11-84 Complejo Deportivo /Teléfono 3214690096 /código Postal 250201

inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com

Tenjo-Cundinamarca



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

Ciudad.

PROCESO SASI-XXX-2026

OBJETO:

Cordial saludo:

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con N.i.t. No. (Número), me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Que no nos encontramos incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una X según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.

**FORMATO No. 6
COMPROMISO TRANSPARENCIA**

(Fecha)

Señores



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA SASI-XXX-2026

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO TRANSPARENCIA, previa las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo. inició proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA SASI-XX-2026, cuyo objeto es contratar: **XX** en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes. SEGUNDA: Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERA: Que siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral de Transparencia, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligación de:

1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.
2. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, durante el desarrollo del contrato.
3. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El PROPONENTE sume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de Transparencia.

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni él, ni la sociedad que representa, ni sus socios se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para contratar; al tenor de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRA Y NÚMERO) días del mes _____(mes) (2026).

Cordialmente,

Nombre
Nit ó C.C. No. De
Dirección
Teléfonos, fax.
Ciudad

FIRMA

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

**FORMATO No. 7
OFERTA ECONOMICA INICIAL**

NO	DEPORTE	NOMBRE DEL	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	VALOR	VALOR UNITARIO	VALOR
----	---------	------------	-------------	------	-------	-------	----------------	-------



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



		IMPLEMENTO		UNITARIO	IVA	CON IVA	TOTAL
1	AJEDREZ	UNIFORME	CAMISETA TIPO POLO de presentación diferentes tallas logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello deportivo tipo polo; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en máquina circular galga 32 con un peso de 145+/- 5 % gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solidez al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación.	1			
2	ATLETISMO	UNIFORME	CAMISETA ESQUELETO MANGA SISA para atletismo, diferentes tallas, logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solididad al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA. Lycra larga a la altura de las rodillas. Material 84% poliéster 16 % spandex. Medias tobilleras, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la lycra como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN.	1			
3	ATLETISMO	PARTIDOR	Partidor de aluminio estructura resistente y ajustable para entrenamiento de precisión, brindando un soporte seguro en todo tipo de pistas, tanto sintéticas como de tierra. Riel central, Riel de aluminio ranurado que proporciona alta estabilidad y permite ajustes personalizados de la posición de los bloques, Pedales Ajustables: Permiten modificar la inclinación y la distancia para	1			



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			adaptarse a la zancada del corredor. Superficie Antideslizante: Los bloques suelen tener revestimientos de goma o caucho para asegurar un agarre firme. Anclajes: Cuentan con sistemas de ganchos o estacas para fijarse firmemente a pistas sintéticas (tartán) o de tierra. Dimensiones: Suelen tener longitudes aproximadas entre 60 y 90 cm.					
4	ATLETISMO	VALLA DE SALTO COMPETENCIA GRADUABLE.	La Valla para Atletismo está diseñada para ofrecer resistencia, portabilidad y versatilidad en entrenamientos de diferentes niveles. Fabricada con estructura principal en acero y componentes plásticos de alta durabilidad, cuenta con patas de tubo redondo galvanizado de 1" que garantizan estabilidad. Su altura es graduable en 5 niveles, desde 77 cm hasta 107 cm, cumpliendo con los estándares de la IAAF. Con un ancho total de 120 cm y tubos base de 71 cm, es ideal para adaptarse a distintas categorías y brindar un entrenamiento seguro y profesional.	1				
5	ATLETISMO	BALAS METÁLICAS 2 KILOS	Bala de lanzamiento de 2 kilos, diámetro aproximado de 80 mm, Material: Hierro macizo, acero o latón. La superficie debe ser lisa. Forma: Esférica perfecta, pintada en pintura especial para que no resbale. que cumpla con las especificaciones internacionales establecidas por la World Athletics (antigua IAAF)	1				
6	ATLETISMO	BALAS METÁLICAS 4 KILOS	Bala de lanzamiento de 4 kilos, circunferencia aproximada de 33 cm, Material: Hierro macizo, acero o latón. La superficie debe ser lisa. Forma: Esférica perfecta, pintada en pintura especial para que no resbale que cumpla con las especificaciones internacionales establecidas por la World Athletics (antigua IAAF)	1				
7	BÁDMINTON	VOLANTES O GALLOS	Debe pesar entre 10 y 18 gramos, de un largo variable de 60 a 75 mm, pero en cada volante tienen que medir lo mismo; el volante debe ser de plumas natural las cuales tienen que estar insertadas en un corcho de base (o punta) de 25 a 28 mm de diámetro y final redondeado y nylon. (empaquete tubular que cuenta con 12	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			unidades cada empaque)					
8	BÁDMINTON	VOLANTES O GALLOS PARA EXTERIOR A PRUEBA DE VIENTO	Material El bádminton de entrenamiento a prueba de viento está hecho de nylon, con cabeza esférica de espuma de poliuretano, ligera y resistente al desgaste información de tamaño La pelota de bádminton resistente al viento (talla única) mide aproximadamente 6,5 cm x 6,5 cm 56 x 2.56 pulgadas versátil para varios entornos Muy adecuado para su uso en parques, playas, jardines, gimnasios , y otros lugares al aire libre, estos volantes de bádminton resistentes al viento ofrecen versatilidad en varios entornos de juego (empaque tubular por 6 unidades cada empaque)	1				
9	BALÓN MEDICINAL DE 3 KILOS	ESCUELAS DE FORMACIÓN TODOS LOS DEPORTES	Balón medicinal de caucho que cuente con rebote, Material de caucho texturizado que mejora el agarre	1				
10	BALÓN MEDICINAL DE 5 KILOS	ESCUELAS DE FORMACIÓN TODOS LOS DEPORTES	Balón medicinal de caucho que cuente con rebote, Material de caucho texturizado que mejora el agarre	1				
11	BALONCESTO	MALLAS	Red para aro de baloncesto en polipropileno de 5,0 mm, diseño técnico de 12 loops y 7 nudos, rombos de 4 x 4 cm y el polipropileno inmunizado. deben venir por pares.	1				
12	BALONCESTO	BALONES TALLA 3	BALÓN DE BALONCESTO TALLA 3, circunferencia estándar de 55 a 57 cm, Peso: Aprox. (300 - 350 gramos, Cuenta con certificación oficial FIBA, Su construcción de 12 paneles y superficie de goma texturizada proporcionan un agarre cómodo y seguro, La cámara interna de butilo garantiza una retención de aire constante	1				
13	BALONCESTO	BALONES TALLA 7	BALONES DE BALONCESTO TALLA 7, con una circunferencia de 75-78 cm y un peso de 624-650 gramos	1				
14	BALONCESTO	BALONES TALLA 6	BALONES DE BALONCESTO TALLA 6, con una circunferencia de 72-74 cm y un peso de 510-567 gramos. Estos balones	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			están hechos con materiales resistentes y duraderos, con un diseño antideslizante para un mejor agarre.					
15	BALONCESTO	BALONES TALLA 5	BALONES DE BALONCESTO TALLA 5, CIRCUNFERENCIA: (69 cm) valores aproximados. PESO: (470 g) valores aproximados EDAD RECOMENDADA: (09-11 años)	1				
16	BALONCESTO	BALONES PROFESIONALES	BALÓN PROFESIONAL que cumple con especificaciones de la FIBA, Cubierta deslizando en cuero PU, Balón profesional que cumple con especificaciones de la FIBA, Neumático de caucho butilo de dos capas, Enmallado en hilo 100% nylon alta tenacidad, Construcción laminado al calor	1				
17	BALONCESTO	UNIFORME	CAMISETA MANGA SISA para baloncesto, diferentes tallas, logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA LARGA (a la rodilla), cordón en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas características en peso y desempeño. Medias (tobilleras), 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN	1				
18	BANDERAS	INSTITUCIONAL	Banderas medianas institucionales, con diseños proporcionados por el inderten, deben contar con medidas de 1.60 metros de largo y 1 metro de alto, fabricada con tela resistente, como poliéster o el satln, para soportar las condiciones climáticas y	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			el uso repetido.					
19	BOXEO	GUANTES DE BOXEO	Material: Espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia. Guantes de 10 onzas, 12 onzas, 14 onzas y 16 onzas. Color: Negro. Ajuste de muñeca en velcro	1				
20	BOXEO	GUANTES DE BOXEO O PADS DE ENTRENAMIENTO DE BOXEO	Guantes de Cuero PU ligero y grueso, Acolchado de espuma densa de 1.5 pulgadas para absorber impactos, Correas ajustables que garantizan un ajuste seguro, Bordes de cuerda de nylon fuerte y costura reforzada, guante transpirable y adaptable a diferentes tamaños de mano.	1				
21	BOXEO	PERA DE GOLPEO PARA BOXEO CON BASE DE ANCLAJE A TECHO O PARED	material de cuero PU de microfibra resistente al desgarro, diseño de forma colgante, con característica de bola rápida, Altura: 27 cm Diámetro: 14,5 cm Peso: 350 g Material: parte superior - poliuretano (PU), látex. cámara soporte de pero o bola de velocidad de boxeo en acero inoxidable, con 4 puntos de agarre, anclaje con chazo metálico de expansión explosiva y sistema de rotación 360, con anclaje de pera en acero o cobre.	1				
22	BOXEO	GOBERNADORA PARA BOXEO	La Gobernadora para boxeo de 20 x 30 x 10 cm esta elaborada en cuero natural con espuma de alta densidad con dos manijas laterales, color rojo o negro	1				
23	BOXEO	PROTECTOR SEMI PROFESIONAL DE CABEZA (CASCO PROTECTOR)	Confeccionado en cuero sintético de alta calidad, de espuma de perfil bajo, Sistemas de correas con tres puntos de anclaje, Almohadilla trasera de protección, Protección de orejas integradas en la correa y el diseño de espuma lateral completa.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



24	BOXEO	PERA DE BOXEO CON BASE AL PISO	Pera con barra oscilante extraíble para movimiento avanzado y entrenamiento de la bolsa, debe contar con diseño de resorte de doble bloqueo permite al deportista personalizar el rendimiento de la bolsa, debe contar con una base de material ABS que se puede llenar con arena o agua para mayor estabilidad durante el entrenamiento, la pelota o pera debe ser de espuma de tamaño mediano que cuente con la firmeza ideal para el entrenamiento con objetivos avanzados.	1				
25	BOXEO	SACO DE BOXEO	El saco de boxeo debe estar compuesto especialmente por fibras desinfectadas, sintéticas y naturales que proporcionan una capacidad de absorción de impactos mucho más resistente. El cuero sintético debe ser de primera calidad, junto con las correas de nylon de alta resistencia que brinde seguridad, protección, durabilidad y funcionalidad, debe incluir el relleno en total su peso debe ser de 100 libras o hasta 150 libras.	1				
26	BOXEO	RING DE BOXEO	Fabricado en acero estructural de alta resistencia, plataforma elevada 1 metro del suelo que mejora la visibilidad durante el uso, sistema de acolchado tipo cassata de alta durabilidad. Cuenta con 4 cuerdas acolchadas, piso de madera contrachapada, goma eva o espuma de alta densidad (aproximadamente de 25 mm) y lona antideslizante 4 cuerdas tensadas alrededor del ring, Esquinas reforzadas en tubo cuadrado, acabado de pintura electrostática resistente, lona personalizable con los logos del INDERTEN y la alcaldía de Tenjo, los cuales se acordaran con el contratante DIMENSIONES: Largo de 6 metros por ancho de 6 metros x 1 metro de alto para la plataforma.	1				
27	CICLISMO	JERSEY PARA CICLISMO DE RUTA	CAMISA MANGA CORTA tipo Jersey cuello redondo entre 87% y 88 % poliéster y entre 12% y 13 % de elastano, bolsillo riñonera de 3 compartimentos. Licra con tirantes de alta elongación, BADANA EN GEL TERMOFIJADA, spandex o licra 25% y filamento de poliester 75%, con un peso	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			de 220 +/- 5% g/m2 con sublimación total o parcial. (con las imágenes oficiales del municipio y del Instituto de deportes INDERTEN) DISEÑO PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD					
28	CICLISMO	NEUMÁTICOS LLANTA O CORAZA	Medida: 700x28c - Color: Negro - Banda de rodadura inspirada en los modelos de competición tipo espina de pescado. - Banda de rodamiento resistente al desgaste con baja resistencia a la rodadura - Carcasa robusta nylon 25-622 - Máxima Presión 4-6 Bar (90 PSI). - Para uso con neumático (No es tubeless) - Peso 376 grs.	1				
29	CICLISMO	NEUMATICOS MANGUERA	MANGUERA PARA NEUMÁTICO DE CICLISMO DE RUTA MEDIDA 700 X 28 CON VÁLVULA DE 80mm	1				
30	CICLISMO BMX	RODILLO DE EQUILIBRIO	rodillo de equilibrio con dimensiones cuando está plegada: 800 x 500 x 135 mm (31,5 x 19,7 x 5,31); - Tamaño máximo: 1350 x 500 mm (53 x 19,7); - Tacx los rodillos son retráctiles hasta 80 cm; - Diámetro del rollo: 100 - 110 mm; - Peso aproximado: 8,2 kg; - Altura: 135 mm (5,31);	1				
31	CICLISMO CICLOMONTAÑISMO BMX	RODILLO DE TEFLON PARA LLANTA TRASERA.	Rodillo de teflon para cualquier tipo de bicicleta, debe soportar ring 24 a 29, rodillo en acero inoxidable con tapas en teflon rodamiento sellado y eje de lado a lado Estructura metálica.	1				
32	CICLISMO DE TRIATLÓN Y RUTA	NUMERADORES	NUMERADORES de material laminado y sintéticos para uso en eventos con seriales; Dígito, (con las imágenes oficiales del municipio y del Instituto de deportes INDERTEN) DISEÑO PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



33	CINTURÓN CON BANDAS TUBULARES ELÁSTICAS	ESCUELAS DE FORMACIÓN TODOS LOS DEPORTES	Cinturón de entrenamiento con movimiento de 360 grados, con soporte para amés en forma de anillo preferiblemente en acero o cobre, con fijación de 3 puntos para realizar diferentes usos, el cual desarrolla una mecánica de aceleración adecuada, mientras desafía su fuerza postural y estabilidad durante las carreras de amés El cinturón de rotación con 360° con anillo de movimiento libre, permite el movimiento con cualquier dirección. Diseñado para uso individual o para entrenar con un compañero. El cable o banda debe ser flexible de + 2. 20 metros (sin estirar). y con elongación máximo de 5 metros mínimo de 4 metros, diámetro de 1.2 centímetros	1				
34	DEPORTE SOCIAL	PINTUCARITAS	PINTURAS para la cara o el cuerpo en colores a convenir, DAM de 4 gramos o 4,2 gramos cada una, ideal para fiestas y disfraces, Tamaño Aprox.: 14 x 8 x 0,5 cm.	1				
35	ESGRIMA	CABLE DE ESPADAS	El sistema eléctrico de la espada requiere una conexión tripolar específica para registrar los tocos correctamente: Conectores simétricos: Posee dos terminales con tres puntas cada uno. Distribución de puntas: la punta debe estar (separada a 20 mm) actúa como masa, mientras que las otras dos (a 15 mm) activan la luz del sistema al unirse. Materiales: Generalmente están fabricados con cables flexibles de alta resistencia, compatibles con las espadas de esgrima.	1				
36	ESGRIMA	GUANTES DE ESCRIMA PARA ESPADA	Los guantes de esgrima para modalidad espada deben tener la siguiente característica diseñada para cubrir la mano que empuña el arma y extenderse hasta la mitad del antebrazo. son	1				

Carrera 2 N 11-84 Complejo Deportivo /Teléfono 3214690096 /código Postal 250201

inderten@tenjo-cundinamarca.gov.co / direccioninderten@gmail.com

Tenjo-Cundinamarca



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			individuales y no vienen en pareja, se usan según la mano dominante sea derecha o izquierda para lo cual deben tener tallas entre xs, s, m y a disponibilidad del Inderten en cantidades					
37	ESGRIMA	PROTECTORES DE PECHO PARA HOMBRE Y MUJER	Una placa simple de PVC o plástico de alta resistencia que cubra el torso y parte del esternón, con certificado FIE, Tallas xs, s, m	1				
38	FÚTBOL	BALONES DE ESPUMA INICIACIÓN	Balón de espuma número 3 para el desarrollo motriz del fútbol.	1				
39	FÚTBOL	BALONES DE FUTBOL NUMERO 3	Balón de futbol numero 3 peso aproximado 290 y 335 gramos (Talla 3), circunferencia Entre 58,0 y 60,0 cm	1				
40	FÚTBOL	MALLAS FUTBOL 11	MALLA DE FUTBOL 11 TIPO CABAÑA CORDÓN NYLON # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para fútbol, tipo cabaña nacional, calibre # 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (7.50 m ancho X 2.50 m alto X 1.50 m profundidad superior X 1.50 m profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple. (interior y exterior) y color CORDÓN nylon (blanco)	1				
41	FÚTBOL	MALLAS FUTBOL 8	MALLA DE FUTBOL 8 TIPO CABAÑA CORDON NYLON 5 TAMAÑO OFICIAL, Par de mallas para futbol, tipo cabaña nacional, calibre #5 (fabricada en cordón de nylon de 5 mm) con medias oficiales (6 metros de ancho x 2 metros de alto, x 1,20 metros de profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelente características de larga duración, ideal para entrenamientos o uso profesionales, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) color cordón nylon blanco.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



42	FÚTBOL	BALONES DE FÚTBOL	BALÓN DE FÚTBOL N°5 en material textil, semi laminado, peso de 410 gr a 450 gr circunferencia de 68 cm a 70 cm y un rebote de 125 cm a 155 cm.	1				
43	FÚTBOL	BALONES DE FÚTBOL	Balón: #4, Tipo laminado al calor, estructura laminada al calor – Durabilidad, Alta resistencia al impacto, PESO: 350 a 400 g, CIRCUNFERENCIA: 63,5 a 66 cm, REBOTE: Mínimo 110 cm	1				
44	FÚTBOL DE SALÓN	BALONES FUTBOL DE SALON	balón Avalado por la AMF (Asociación Mundial de Futsal) y oficial en la federación colombiana de fútbol de salón, Alta resistencia al impacto, Cubierta en cuero PU, Neumático de caucho de butilo de dos capas, Enmallado 100% en hilo de nylon, Peso: 420 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cm, Rebote: Máx. 35 cm	1				
45	FUTBOL DE SALON Y FUTBOL SALA	MALLAS PARA ARCOS POR PAR	Fabricada en Nylon # 5 tipo cabaña color blanca. Medidas: Ancho: 3 Mtrs, Alta: 2 Mtrs, Cabaña: 1 Mtrs con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamientos o uso profesionales, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) color cordón nylon blanco.	1				
46	FÚTBOL SALA	BALONES	BALÓN N62/64 El peso del balón de fútbol sala ronda los 440, gramo altura máxima de rebote de este tipo de balones ante una caída de 2 metros tiene que ser de 65cm, mientras que la mínima ha de ser de 50 cm., dimensiones 20 cm x 20 cm. Laminado.	1				
47	FUTBOL, FUTBOL DE SALÓN, FÚTBOL SALA	UNIFORME	CAMISETA MANGA CORTA para futbol, diferentes tallas, logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA, cordón en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas características en peso y desempeño. MEDIAS a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN.					
48	GIMNASIA RÍTMICA	CUBO YOGA BLOQUE GYM PILATES FITNESS ESPUMA LADRILLO.	Fabricados en espuma EVA de alta densidad permite soportar el peso corporal al realizar posturas de yoga, color azul y deben venir en pareja no individual.	1				
49	GIMNASIA RÍTMICA	CORE SLIDERS	discos deslizantes hechos en Materia PVC de alta resistencia, deslizadores. Medidas: Diámetro: 18 cm, Grosor: 4 mm deben venir en par y tener una Bolsa de nylon para su transporte y organización, Color: Negro	1				
50	GIMNASIA RÍTMICA	CUERDAS DE GIMNASIA RÍTMICA	cuerda de gimnasia rítmica en material sintético como polipropileno o poliamida, que ofrecen resistencia, flexibilidad y buen manejo, Longitud: Ajustable, generalmente entre 2.5 y 3 metros, adaptándose a la estatura de la gimnasta, Grosor: Generalmente alrededor de 9.50 mm, Finalizan en uno o dos nudos en cada extremo para facilitar el agarre, sin asas ni elementos añadidos, Ligeras para facilitar los saltos y lanzamientos.	1				
51	HALTEROFILIA	UNIFORMES	MAILLOTS Y MALLAS para la halterofilia. En material licrado, con un 75 % filamento de poliéster y 25% de licra o elastano. con un peso de 220 +/- 5% g/m2, diferentes tallas, logos institucionales sublimados de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



52	HAPKIDO	UNIFORME	UNIFORME PARA HAPKIDO OFICIAL, con logos institucionales de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho, modelo y colores a convenir, diferentes tallas. CHAQUETA abierta con cierre de Velcro en el pecho, ligero. PANTALÓN ancho con cintura elástica. Composición: Poliéster 65%, Algodón 35%. - Color Blanco	1				
53	HAPKIDO	GUANTE TIPO MMA DE 2,5 CM DE GROSOR ADULTO Y NIÑO	Guantes Tipo Kickboxing, muay thai, mma de 3 cm de espesor, Composición: cuero sintético tela PU, correa velcro ajustable. Color: Negro.	1				
54	HAPKIDO	CANILLERAS ENTERIZAS CON EMPEINERA.	Protector enterizo de pie a rodilla tipo Kickboxing, muay thai, mma. Composición: Pu poliéster y cuero sintético, con correas ajustables Color: Negro TALLAS S, M Y L	1				
55	HAPKIDO	KIT DE ENTRENAMIENTO SPORTS AGILITY LIGHTS	Control y 8 Piezas Luces de Entrenamiento de Reacción Velocidad Agilidad. Nombre: lámpara de entrenamiento de reacción. - Color de la luz: rojo, amarillo, azul, verde, morado, azul claro. - Material: plástico y silicona. - Precisión: 0,01 segundos. - Capacidad de peso: 60 kg, se puede pisar. - Método de detección: cercana, larga distancia, suave y fuerte vibración. - Resistencia: 3-30 horas. - Distancia de conexión: 0-30 metros. Idioma: admite varios idiomas.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



			- Lazo de fijación: fijado al poste. - Imán: se puede fijar a superficies magnéticas.					
56	HAPKIDO TAEKWONDO	CASCO DE PROTECCIÓN FACIAL	Material en espuma de alta densidad recubierta, diseñada para dispersar la fuerza de los golpes y proteger zonas críticas (frente, sienes y parte superior del cráneo). Sistema de Ventilación Air-Flow: que cuente con múltiples orificios estratégicamente ubicados en toda la superficie para evitar el exceso de calor y mantener la cabeza fresca durante sesiones intensas. Protección Auricular: Diseño especial con cobertura en las orejas que previene lesiones por golpes de aire o contacto directo, sin bloquear la audición. tallas S, M y L, colores azul y color rojo para distinción de competidores Ajuste Seguro: Incorpora una correa elástica/velcro reforzado en la barbilla (mentonera) que asegura que el casco se mantenga en su lugar incluso en los movimientos más bruscos. Higiénico y Lavable: Su superficie lisa y recubierta repele el sudor y es extremadamente fácil de limpiar después de cada entrenamiento.	1				
57	HAPKIDO TAEKWONDO Y BOXEO	PAOS DE PATEO CURVO	Color: Negro Dimensiones: 45cm * 20 cm * 6 cm. Material: cuero PU, relleno de espuma de alta potencia o cassata espuma aglomerada y comprimida de poliuretano.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



58	HOCKEY	UNIFORMES	CAMISETA MANGA CORTA diferentes tallas, logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en máquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2. ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solidez al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA, cordón en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas características en peso y desempeño. MEDIAS a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN. Medias adecuadas para hockey	1				
59	HOCKEY	CUCHILLA PARA STICK	Cuchilla De Repuesto Para Bastón De Hockey, moldeadas con polímero de alto impacto, para una mayor durabilidad y resistencia a la abrasión tamaño junior	1				
60	INICIACIÓN DEPORTIVA	AROS	AROS O ULA ULA PLANO de 60 cm de diámetro espesor de 18 milímetros superficie plana. En polietileno	1				
61	INICIACIÓN DEPORTIVA	ESTACAS CON BASE	Las estacas con base rellenable están fabricadas con material ABS de alta calidad, lo que les proporciona gran resistencia al desgaste, a los golpes y a las caídas. deben ser desmontables y portátiles ideales para ubicación en bases que no permiten incrustación, deben contar con una base rellenable que puede llenarse con agua o arena para mayor estabilidad y reutilización, las ESTACAS de plástico 100% PVC de alta calidad; tamaño 170 cm de largo; 25 mm de diámetro, diseñadas en color neón que permite un fácil reconocimiento en entrenamientos nocturnos	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



62	INICIACIÓN DEPORTIVA	JUEGO DE PETOS DEPORTIVOS	Juego de PETOS DEPORTIVOS por docenas de diferentes colores para un aproximado de 16 equipos. Cuello redondo; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en máquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2. ancho cm:160 +/- 3%. rendimiento:0 +/- 7%, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN. Tallas 8,10,12, 14, 16, S, M, L.	1				
63	INICIACIÓN DEPORTIVA	ESTACAS	ESTACAS de plástico 100% PVC de alta calidad; tamaño 170 cm de largo; 25 mm de diámetro; Ideal para jugar en terrenos de grama natural y arenilla. Con puntas de acero galvanizado, diseñada en color neón que permite un fácil reconocimiento en entrenamientos nocturnos.	1				
64	INICIACIÓN DEPORTIVA	PELOTA DE DODGEBALL	Pelota de dodgeball modalidad tela, cuenta con una cubierta de tela de punto bordeada con una capa de espuma, tiene una vejiga de butilo y/o látex. Dando una mezcla equilibrada de suavidad, resistencia y control. Inflado a 2.0 PSI tiene un tamaño reglamentario de circunferencia entre 59 y 61 cm y un peso entre 200 y 250 gramos. La vejiga añade estructura y resistencia, lo que hace que esta pelota sea ideal para juegos de alta intensidad. Aprobada por la (WDBF)	1				
65	INICIACIÓN DEPORTIVA	PLATILLOS	Conos tipo platillos o discos fabricados en polietileno de alta calidad flexibles, Dimensiones: Altura: 1,9 pulgadas (aproximadamente 5 centímetros), Diámetro: 7,67 pulgadas (aproximadamente 19 centímetros)	1				
66	INICIACIÓN DEPORTIVA	BOTILOS	caramañola, con capacidad de 500 ml o 16 oz, boquilla de caucho, con logos específicos por el INDERTEN, debe contar con tapa de tipo rosca, el material debe ser plástico y los logos a convenir deben ser impresos en tampografía en tinta plástica.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



67	LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA	DISCO ENCAUCHETADO ESPECÍFICOS PARA HALTEROFILIA 5 KG	Discos Olímpicos para levantamiento de peso. Se utilizan con barras. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Peso (Kg): 5 Kg color blanco norma IWF	1				
68	LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA	DISCO ENCAUCHETADO ESPECÍFICOS PARA HALTEROFILIA 10 KG	Discos Olímpicos para levantamiento de peso. Se utilizan con barras. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Peso (Kg): 10 Kg color verde norma IWF	1				
69	LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA	DISCO ENCAUCHETADO ESPECÍFICOS PARA HALTEROFILIA 15 KG	Discos Olímpicos para levantamiento de peso. Se utilizan con barras. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Peso (Kg): 15 Kg color amarillo norma IWF	1				
70	LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA	DISCO ENCAUCHETADO ESPECÍFICOS PARA HALTEROFILIA 20 KG	Discos Olímpicos para levantamiento de peso. Se utilizan con barras. Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Soporta hasta 5.000 caídas. Medidas: Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			cm. Diámetro para émbolo; 2" (50 mm). Peso (Kg): 20 Kg color azul norma IWF					
71	LEVANTAMIENTO DE PESAS O HALTEROFILIA	BARRA OLIMPICA PARA HOMBRE DE 20 KG	Las barras de halterofilia deben tener marcas de identificación de colores para facilitar su reconocimiento. La barra masculina debe tener marcas azules Este color corresponde a los de los discos de 20 kg con normativa IWF Barra 20 kg (45 lb) negra o cromada con mangas cromadas con 8 rodamientos (4 en cada manga) de 10 ejes c/u, estriado profesional para un mejor agarre, diámetro oficial de agarre de 28mm, hecha con acero de alta calidad y tecnología en mangas para un mejor rodamiento. Capacidad de carga: 1,500 lbs. Resistencia de tracción: 170 kpsi. Medida total de barra: 2.20 mts	1				
72	LEVANTAMIENTO DE PESAS O HALTEROFILIA	BARRA OLIMPICA PARA MUJERES DE 15 KG	Las barras de halterofilia deben tener marcas de identificación de colores para facilitar su reconocimiento. La barra masculina debe tener marcas amarillas Este color corresponde a los de los discos de 15 kg con normativa IWF Descripción: Barra 15 kg (35 lb) negra o cromada con 6 rodamientos (3 en cada manga) de 10 ejes c/u, estriado profesional para un mejor agarre, diámetro oficial de agarre de 25mm, hecha con acero de alta calidad y tecnología en mangas para un mejor rodamiento. Capacidad de carga: 1,500 lbs. Resistencia de tracción: 170 kpsi. Medida total de barra: 2.01 mts.	1				
73	LEVANTAMIENTO DE PESAS O HALTEROFILIA	SOPORTE DE SENTADILLA	Soporte 9 niveles para barra olímpica (Barra y discos no incluidos) Material: Estructura en acero	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			Soporte para discos. Capacidad máxima de carga: 200 kg Pintura electrostática Trabajo sentadilla Peso: 44.5 Kg Uso: Profesional e institucional Medidas: Profundidad: 114 cm Ancho: 162 cm Alto: 186 cm					
74	MATROGIMNASIA	EQUIPO PSICOMOTOR	Equipo Psicomotor x 55 piezas. El conjunto debe contener por lo menos con 50 piezas variadas, con las siguientes dimensiones: – Barras de plástico resistente en tres tamaños: 30, 70 y 100 cm de largo por 2,5 cm de diámetro aproximadamente. Válidas para adaptar a otros complementos y formar distintos conjuntos de juegos motrices. – Plataformas compactas y macizas, que permiten encajar aros redondeados, aros planos, barras y conos multifuncionales. – Conos de plástico ligero. Se pueden utilizar junto con las barras y los aros para crear diferentes recorridos. colores surtidos. De dimensiones aproximadas de Alto: 30 cm y Largo de la base: 23 cm.- Aros redondeados de 4 colores de plástico resistente, disponibles en 3 medidas: 30, 50 y 60 cm de diámetro aproximadamente. – Aros planos de 4 colores, de plástico resistente, disponibles en 3 medidas: 35, 50 y 65 cm de diámetro aproximadamente.	1				
75	MATROGIMNASIA	ZANCOS DE MADERA	Par de zancos de madera maciza con cuerdas de nylon trenzado. Ideales para potenciar el equilibrio, la agilidad y la coordinación motriz gruesa en niños de 2	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			a 6 años					
76	PADEL	PALA DE PADEL	Pala de padel con forma redonda para control, lágrima para equilibrio, diamante para potencia, el balance del peso, el material de la cara fibra de vidrio para elasticidad/confort y el tipo de goma (EVA). Deben tener un grosor de 38 mm y un peso habitual entre 355-375g	1				
77	PADEL	BOLAS DE PADEL	Pelota de pádel Nucleo de caucho y superficie de fieltro natural o sintético con un diámetro entre 6,35 y 6,77 con un peso entre 56 y 59,4 gramos Embalaje: botella de plástico al vacío, 3 bolas/lata	1				
78	PORRISMO GIMNASIA	PLANO INCLINADO PLEGABLE DE ESPUMA FORRADA COSIDA	Plano inclinado plegable de espuma forrada cosida fabricado en material ignífugo con clasificación M2. Este módulo de espuma debe estar forrado. En espuma de densidad 25. · Medidas: 200 cm x 60cm x 50/10 cm. · Medidas plegadas: 100 cm x 60 cm x 60 cm. Las medidas de las formas geométricas (30, 60 y 120 cm) material para porrismo o figuras de aprendizaje de gimnasia	1				
79	SET DE BANDAS ELÁSTICAS EN TELA	ESCUELAS DE FORMACIÓN TODOS LOS DEPORTES	set de bandas elásticas en telas de los siguientes colores y características para el uso y régimen de entrenamiento Color: Negro, Azul, Verde, Roja, Amarillo, la tensión de cada color es la siguiente: Amarilla 27Lb Roja 33Lb Verde 44Lb Azul 59Lb	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			Negra 70Lb					
80	SKATEBOARDING	CASCOS DE PROTECCIÓN	Diseño: Forma redondeada tipo bucket que cubre una mayor parte de la nuca y sienes. Materiales: Carcasa exterior rígida de plástico ABS para resistencia a la abrasión y núcleo de espuma (EPS - Poliestireno Expandido) para absorción de impactos. Ajuste: Deben quedar firmes, aproximadamente a dos dedos por encima de las cejas, con correas ajustables bajo la barbilla y a menudo con ajuste trasero. Ventilación: Incorporan orificios de ventilación, generalmente en menor número, pero más grandes para mantener la estructura, asegurando comodidad. Certificaciones: normas de seguridad para patinaje/skate ASTM F 1492. tallas S,M,L.	1				
81	TAEKWONDO	UNIFORME	DOBOK con cuello negro, fabricado en tejido nuevo con espalda libre para personalizar. PANTALÓN ancho con cintura elástica Composición: Poliéster 65%, Algodón 35% Colores: Blanco Tallas: 00000, 0000, 000, 00, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6.	1				
82	TAEKWONDO	GUANTINES WT	Composición: cuero, esponja y Textil elástica Color: Blanco Tamaño: – S – M con tecnología que permite el registro preciso y automático de puntos durante el combate que sean de generación 3.	1				
83	TAEKWONDO	TIBIA CONFORT	Espinillera o protección de tibia Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección, con sujeción de velcro color blanco tallas S - M	1				
84	TAEKWONDO	EMPEINERAS GENERACIÓN 3	Protector de pie Electrónico GEN3, Composición: cuero sintético, espuma, tejidos elásticos y sensores. Color: Blanco Tallas: S – M – L	1				
85	TAEKWONDO	PROTECTOR	Fabricado en polipiel con la parte interior	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



		ANTEBRAZO WT	de espuma moldeada con la forma de la protección. Confortable y muy resistente, color blanco, tallas S y M					
86	TEJO	UNIFORMES	CAMISETA TIPO POLO diferentes tallas logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir, sublimado con la descripción TEJO, Cuello deportivo tipo polo; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145+/- 5 % gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación.	1				
87	TEJO	TEJOS	Tejo en acero 10- 40, con un peso mínimo de 1125 gramos, y máximo de 1625 gramos, deben tener en su forma las siguientes dimensiones, base superior de 5.5. cm y base inferior de 9 cm, con una altura de 4 cm, esto bajo lo oficial por la federación colombiana de tejo	1				
88	TEJO	CHAPUZAS	Chapuzas o estuche de tejo, en cuero sintético con los logos del Inderten, con marcación láser, ideales para los tejos de dimensiones de base superior de 5.5. cm y base inferior de 9 cm, con una altura de 4 cm, el cual debe venir con una correa que le permita cargar al deportista terciado en el hombro. puede ser en cuero sintético o correa de poliéster.	1				
89	TENIS DE CAMPO	CESTA RECOGEPELOTAS DE TENIS PARA ENTRENAMIENTO	Construcción de acero duradero, capacidad para 75 bolas con tapa que evita derrames y manijas que se transforman en patas estables para uso práctico, acero chapado resistente, tapa se asegura en la parte superior para contención de las bolas, manijas plegables en patas bloqueables para alimentación de la pelota, Adecuado para práctica y entrenamiento. Dimensiones: 71.4 x 28.2 x 7.1 cm.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			Peso: de 20 kilos a 25 kilos aproximados.					
90	TENIS DE CAMPO	MÁQUINA ELÉCTRICA LANZAPELOTAS DE TENIS	Máquina lanza pelotas de tenis eléctrica con capacidad para unas 12 a 30 bolas, Versatilidad: Compatible con pelotas de tenis y pelotas de pickleball. Capacidad de carga: Diseños que suelen albergar entre 12 y 30 bolas, Ajuste de lanzamiento: Permite variar el ángulo de tiro (alto/bajo) y cuenta con hasta 4 niveles de velocidad, Alimentación: Funciona tanto con batería como conectada a la red eléctrica (AC) Portabilidad: Ligera y fácil de transportar, a menudo con ruedas o diseño compacto tipo maleta, Frecuencia: Frecuencia de lanzamiento ajustable, con intervalos de aproximadamente 2 segundos.	1				
91	TENIS DE CAMPO	RED MALLA DE TENIS 3.2 MTS CON POSTES ALUMINIO	Red de tenis plegable e impermeable de 3 metros y 20 centímetros de largo, debe tener postes de aluminio ligero incluidos para su uso, al igual que incluya bolsa o maleta para fácil traslado Dimensiones: 1 metro de alto por 3.20 metros de largo. Es una red para entrenamientos en superficies donde no se cuente con la instalación.	1				
92	TENIS DE CAMPO	PELOTAS NORMAL	La pelota tiene una superficie exterior uniforme de color amarillo para mejorar la visualización de los jugadores y también de los espectadores. El diámetro de la pelota será mayor de 6,35 cms. y menor de 6.67 cms. y su peso no será inferior a 56,7 grs, ni superior a 58,5 grs. La pelota tendrá un rebote mayor de 135 cms. y menor de 147 cms al ser arrojada desde 254 mts. sobre una superficie dura. Tarro de 3 pelotas a presión	1				
93	TENIS DE CAMPO	BOLA ROJA	La pelota de tenis conocida como bola roja está diseñada con fieltro (o espuma), con un punto rojo o fieltro rojo, siendo más grandes y suaves al impacto. Tarro de 3	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			pelotas a presión					
94	TENIS DE CAMPO	PELOTA DE TENIS PUNTO VER	La pelota de tenis punto verde debe ser con un exterior uniforme de color amarillo y un punto verde específico, que simboliza un 25% menos de presión para la transición del aprendizaje, del tenis de campo, debe venir en un empaque o tarro de 3 pelotas a presión.	1				
95	TENIS DE CAMPO	RAQUETAS	Cuadro 100% grafito, Peso: 245 g, Equilibrio: 30 cm, Largo: 66 cm Inercia: 210, Tamaño de la cabeza: 660 cm², Superficie de encordado: 16x19, Cuadro de raqueta: 2.0% Fibra de vidrio, 98.0% Fibra de carbono; Ojales de raqueta: 100.0% Poliamida; Cordaje de raqueta: 100.0% Nylon; Mango de raqueta: 100.0% Polietileno termoplástico; Horquilla de raqueta: 15.0% Poliuretano, 35.0% Acetato de etileno y vinilo, 50.0% Fibra de carbono; Tapa del mango de la raqueta: 100.0% Poliamida	1				
96	TENIS DE MESA	PING PONG	Material: plástico de alta resistencia. Colores: naranja y blanco que son los autorizados por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa) y en tono mate. Medida: diámetro de 40 mm 1 estrella (recomendadas para entrenamiento estándar de calidad). Mayor durabilidad y uniformidad en sus componentes, aptas para competencias profesionales. Deben venir en empaque de 50 unidades.	1				
97	TENIS DE MESA	RAQUETAS	Raqueta Ping Pong plana y rígida fabricada en madera en su mango y estructura, las hojas laterales en goma en colores rojo y negro cumpliendo con las características principales para competencias avaladas por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa) Material: raqueta en madera de alta	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			resistencia con recubrimiento en goma. Estuches en nylon de alta durabilidad, deben venir por pareja.					
98	TENIS DE MESA Y TENIS DE CAMPO	UNIFORME	UNIFORME PARA TENIS compuesto por CAMISETA de presentación tipo polo con logos sublimados, modelo y colores a convenir, diferentes tallas logos institucionales el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho. Fabricado en tela Sudáfrica sec, con un ancho de 150 cms +/- 3% y un peso de 145g/m2 +/- 7% con una composición de 100% de poliester estampado en sublimación, con logos institucionales, modelo y colores a convenir, diferentes tallas, tipo polo, con hilos micros especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural. Es un textil de Alto Desempeño desarrollado con un acabado especial que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física manteniendo seco y cómodo al deportista. Con costura lateral, contorno de cuello y mangas, hombro hacia el frente con sobrecosturas, plaqueta definida con ruedo reforzado, 2 botones del mismo color de la prenda, ruedo inferior a 2 agujas, logos sublimados. PANTALONETA: Fabricado en tela Sudáfrica sec, con un ancho de 150 cms +/- 3% y un peso de 145g/m2 +/- 7% con una composición de 100% de poliester estampado en sublimación, con logos institucionales, modelo y colores a convenir, diferentes tallas, con hilos micros especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural. Es un textil de Alto Desempeño desarrollado con un acabado especial que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física manteniendo seco y cómodo al deportista. Medias media pierna: 98% Poliéster, 1% Poliamida, 1% Elastan.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



99	TEQBALL	BALONES	PELOTA DE TEQBALL cosida a mano Cámara: látex cubierto de hilos de poliéster o algodón, y su cubierta es de cuero sintético de alta calidad o poliuretano (PU) Peso: 380+/-4gramos Circunferencia: 68-69 cm Presión: 0,3-0,5 bares. Color blanco y naranja o blanco y rojo. en la parte naranja/roja se encuentra el logo oficial de teqball "Q" y/o la palabra teqball a excepción de dos partes que llevan la información de inflado y en otra el logo de la Federación Mundial de Teqball "FITEQ" Avalado por la Federación Mundial de Teqball	1				
100	TIRO CON ARCO	CUERDAS	Cuerdas en poliéster para arcos SNAKE # 60	1				
101	TIRO CON ARCO	MIRAS	Miras de brazo corto diestras para iniciación o formación.	1				
102	TIRO CON ARCO	DIANAS	DIANAS de 122 cm x 122 cm y de 80 cm x 80 cm a pruebas de agua. material mapple con las dimensiones específicas y colores específicos en cada uno de los anillos (3 anillos amarillos, 2 anillos rojos, 2 anillos azules, 2 anillos negros y 2 anillos blancos, cada anillo con la numeración por reglamentación la deben traer).	1				
103	TIRO CON ARCO	DIANAS	Dianas Reducidas para tiro con arco reglamentarias de 80 X 80 centímetros a prueba de agua, material mapple con las dimensiones específicas y colores específicos en cada uno de los anillos (3 anillos amarillos, 2 anillos rojos, 2 anillos azules, 2 anillos negros y 2 anillos blancos, cada anillo con la numeración por reglamentación la deben traer).	1				
104	TIRO CON ARCO	DIANAS	Dianas Reducidas estilo semáforo en papel con hilos reforzados para tiro con arco – indoor reglamentarias con las dimensiones específicas y colores específicos en cada uno de los anillos.	1				
105	TIRO CON ARCO	FLECHAS (CON SUS RESPECTIVOS NOCKS Y PLUMAS)	Flechas en fibra de carbono, calibre 630, 900, 1100, 1200 con sus respectivas puntas, plumas y nocks, si vienen en separado deben incluir la silicona azul para poder pegarlas.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



106	TODOS LOS DEPORTES	COLCHONETAS	COLCHONETA DE ESPUMA densidad 23, forro con cremallera en tela tipo lona de 2 metros de largo por 1.20 metros de ancho, logos en estampado de vinilo del INDERTEN de 25 cm x 25 cm, y del escudo municipal de Tenjo en vinilo de 30 x 30 en su tela, los colores de la tela se realizarán en concordancia y de acuerdo al peticionario (INDERTEN).	1				
107	TODOS LOS DEPORTES	SUDADERA	CHAQUETA Y PANTALÓN logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir con logos tejido: punto. Composición: hilado: poliéster. Fibra: filamento. Acabado: no texturizado. % com: 100 elaboración: teñido. Ligamento: tricot. Estructura: perchado T. ancho cm: 160 +/-3%. Peso - gramaje: 196 +/-7% rendimiento: 0 +/-7% costuras impermeabilizadas	1				
108	TODOS LOS DEPORTES	CAMISETA DE PRESENTACIÓN	CAMISETA TIPO POLO de presentación diferentes tallas logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello deportivo tipo polo; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2. ancho cm: 160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación.	1				
109	TODOS LOS DEPORTES	MALETÍN DEPORTIVO	morral maletín deportivo 2 en 1 capacidad de 35 litros altura de 53 centímetros y un ancho de 38 centímetros. con Doble manija (mano dos agarres y espalda dos agarres) en Material de poliéster, soporte de PVC, Bolsillos laterales ambos cerrados con cremallera, Cierre de doble seguridad, Resistente y versátil, Cómodo, higiénico y seguro, Fabricado con los más estrictos estándares de calidad, Ideal para	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			guardar implementos deportivos de Uso personal diseño sport bag con los logos y requerimientos del INDERTEN					
110	TODOS LOS DEPORTES	GORRA	GORRA DEPORTIVA elaborado en Tela: Gabardina, Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%), Ancho: 150 cm, Composición: 65% poliéster, 35% algodón, Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP Gorra de seis paneles visera doblada, Sesgo de algodón que recubren costuras, Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, Ojalillos de hilo, Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra con logos y color a convenir con la entidad.	1				
111	TODOS LOS DEPORTES	TULAS GRANDES	TULAS BALONERAS de medidas 1.20 mts en su totalidad de lona para guardar aproximadamente 35. balones #5 costuras reforzadas y con ojales para el cierre de la misma, logos institucional sublimado de INDERTEN con medidas de 25 cm de ancho por 25 cm de alto y logo de la alcaldía con medidas de 25 cm de ancho por 25 cm de alto	1				
112	VOLEIBOL	UNIFORME PARA MUJER	CAMISETA ESQUELETO manga sisa para VOLEIBOL logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA: Lycra larga a la altura de la rodilla. Material 84% poliéster 16% spandex. Medias tobilleras o medias a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la lycra, la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



			INDERTEN.					
113	VOLEIBOL	UNIFORME PARA HOMBRE	CAMISETA ESQUELETO manga sisa para VOLEIBOL logos institucionales sublimados el de INDERTEN con medidas de 7 cm de ancho por 7.5 de alto y logo de la alcaldía con medidas de 8.5 cm de ancho por 5.5 cm de alto que van en la parte superior del pecho sublimados con diseños y colores institucionales a convenir Cuello en pico deportivo "V"; tejido: punto composición 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 +/- 5% gramos/m2.ancho cm:160 +/- 3% Tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación. PANTALONETA, cordón en el resorte ajustable a la cintura, en el mismo textil de la camiseta con las mismas características en peso y desempeño. Medias a la altura de la rodilla, 69% poliéster, 28% nylon, 3% elastano. Tanto la pantaloneta como la camiseta son sublimadas en impresión digital full color, de conformidad con los logos, numeración y requerimientos del INDERTEN.	1				
114	VOLEIBOL	MALLA O RED	Color de la red: Negra, Material: Polietileno resistente, Cuadros: 10 x 10 cm, Medidas: 9,50 m de largo x 1,00 m de alto (aprox.), Borde superior: Refuerzo en cinta blanca de 7 cm de ancho, Borde inferior: Cinta negra de 5 cm, Bandas laterales: Cinta negra de 5 cm, Peso: 4.216 g (aprox.)	1				
115	VOLEIBOL	BALONES DE ENTRENAMIENTO	BALON talla número 5, colores blancos con verde y rojo circunferencia de 65 - 67 cm, peso 260 - 280 g, debe caracterizarse con la referencia de balón 4000 tacto suave, con tecnología flistatec con dimensión y talla 5 reglamentaria DE 260-280 gr, 65 – 67 cm. Al igual que balones de voleibol V5M 4000 con requisitos FIVB.	1				
116	VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA	ANTENAS	Material: Fibra de vidrio Longitud total: 1,80 metros Diámetro: 10 mm Diseño: Bicolor con franjas alternadas en blanco y rojo de 10 cm Zona blanca inferior: 90	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



117	VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA	CARRO PARA VOLEIBOL Y VÓLEY DE PLAYA	Carrito de voleibol, con capacidad para hasta 24 balones de voleibol, Construcción robusta y ligera de aluminio, en sus soportes debe ser de estructura plegable con bolsa de malla para pelotas incluida, la bolsa para pelotas también se puede utilizar por separado del marco.	1				
118	VOLEY PLAYA	BALONES	El balón de voley playa debe tener una construcción de 10 paneles Cámara de goma de butilo "No-Leak" de doble capa Cuero sintético de alta calidad Excelente agarre Tecnología de costura TwinSTLock Tamaño: numero 5 Circunferencia: 66-68 cm Peso: 260-280g avalado por la FIVB	1				
119	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. uso gimnasios de alto tráfico incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa. 2.5 kg,	1				
120	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 5 kg.	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



121	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 10 kg.	1				
122	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 15 kg.	1				
123	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 20 kg.	1				
124	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DISCOS OLIMPICOS EN FUNDICION DE 2''	Material: Hierro fundido (acero) Diámetro Interno (Orificio): 2 pulgadas (50-52 mm), compatible con barras olímpicas estándar. Uso gimnasios de alto tráfico, incorpora agarres (manijas) para facilitar su manipulación, carga y uso independiente del disco como pesa rusa 25 kg.	1				
125	PORRAS	UNIFORME DE COMPETENCIA	Uniforme dos piezas (falda short y buso) para mujer en material licrado, con un 75 % filamento de poliéster y 25% de licra o elastano. con un peso de 220 +/- 5% g/m2, con combinación de licra holograma con un 82 a 85 % de poliamida y un 15 a 18 % de elastano o licra, con un peso 225 +/- 3% g/m2, según diseño.	1				
126	GIMNASIA RITMICA	UNIFORME DE	Mailot en material licrado, con un 75 %	1				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



		COMPETENCIA	filamento de poliéster y 25% de licra o elastano. con un peso de 220 +/- 5% g/m2, con combinación de licra holograma con un 82 a 85 % de poliamida y un 15 a 18 % de elastano o licra, con un peso 225 +/- 3% g/m2, según diseño.					
127	TODOS LOS DEPORTES	BOTARGA	Elaboración Diseño - Boceto en 3D del producto, proporcional a figura humana 1,70 m Recubrimiento en tela peluche, micro peluches 100% poliéster y/o tela Sublimada con protección de forro en seda poliéster. Estructura interna en espuma de poliuretano y polipropileno, para otorgar firmeza, peso liviano y fácil manipulación Traje en tela poli algodón y/o driles, acabados y terminados de alta costura, FORRO INTERNO DE PROTECCION. Sistema de ventilación: extracción de aire con BATERIA de 12 voltios 1,3 amp con cargador Parte grafica en Técnica Bordado de hasta 4000 puntadas, sublimación y/o impresión digital, según logo. Implementación de accesorios (decorados) según características del personaje, ojos en acrílico termoformado. Instructivo de uso y recomendaciones. - Maletín tula para fácil transporte y manipulación. Dimensiones: 120 cm x 70 cm de diámetro / Peso aprox. 8 kg	1				

Nota. En el valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Cordialmente,

EI OFERENTE

Nombre:

C. C. No.:

Representante Legal:

NIT.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



**FORMATO No. 08
LA EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE ACREDITADA**

OBJETO -	
CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA HABILITANTE
	Contrato
PRESUPUESTO A ACREDITAR	x SMMLV
Número Contrato (si tiene)	
Nombre contratista	
Nombre del Contratante	
Objeto (Código(s) UNSPSC)	



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
Valor del contrato en SMLMV	
Número consecutivo en el RUP	
En caso de ejecución como contratista plural indicar el porcentaje de participación	

La acreditación de la experiencia se podrá dar con el diligenciamiento del presente cuadro, y su información se verificará en el RUP, en caso de requerir certificación de cumplimiento la entidad requerirá al proponente para tal fin.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
INDICAR EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE

FORMATO No. 09



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito identificado con la cédula de ciudadanía No.____, actuando en representación de Proponente del proceso de selección **SASI-XXX-2026**, orgullosos de nuestra condición de colombianos y de ciudadanas y ciudadanos, de nuestras familias e hijos, de nuestras realizaciones y logros personales, familiares y profesionales, y de nuestra capacidad profesional y laboral. Orgullosos así mismo, de formar parte de empresas cuyo recurso humano ha realizado serios aportes al progreso y desarrollo del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo y el país, y consciente de que se han adelantado en el país y en especial en el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo., cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general, y

RECONOCIENDO Y CONSIDERANDO:

Que la crítica situación que en diversos ámbitos de la vida nacional atraviesa Colombia en la actualidad exige de sus ciudadanos, la adopción de actitudes vigorosas en la reivindicación de los valores de la vida en común.

Que los aseguramientos de la transparencia en los procesos contractuales redundan en beneficio no solo de la entidad contratante sino de los propios participantes, en cuanto asegura que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que existe el compromiso público del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, en el sentido de adoptar medidas concretas para garantizar que sus funcionarios, en los diversos niveles y fases de intervención en el proceso, se sujetarán estrictamente a los mandamientos de la Ley, de la ética y de la buena fe.

Que la Administración ha tomado las medidas necesarias y adecuadas, para garantizar la publicidad y el libre acceso a la información de los pliegos de condiciones.

Que las compañías que representamos, reconocemos que la presentación de propuestas en el presente proceso de selección, se efectúa en un entorno libre, imparcial, competitivo y no se sujeta a abusos.

Que conocemos a cabalidad el pliego de condiciones, sus reglas de juego establecidas y demás documentos generados hasta el cierre de este proceso, reconocemos que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito de los proponentes, en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir la contratación en beneficio de su transparencia.

EN CONSECUENCIA, MANIFESTAMOS NUESTRO COMPROMISO DE:

Actuar en el proceso de selección con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

Respetar todas y cada una de las decisiones, que en desarrollo del proceso de selección adopte EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO sin perjuicio de su impugnación por las vías y en las oportunidades legalmente dispuestas.

Abstenernos de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO. con el fin de obtener favorecimiento en la decisión de adjudicación del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



los parámetros propuestos y pactados con la Secretaría General evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera.

Abstenernos de concluir y establecer con otros participantes en el proceso cualquier tipo de acuerdos que puedan distorsionar la decisión del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO y limitar indebidamente la competencia en este proceso.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento selectivo.

A no utilizar en la etapa de verificación de las propuestas, argumentos sobre el cumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de nuestros competidores.

Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar inmediatamente ante EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes.

Para constancia firmamos de manera voluntaria, en Tenjo., a los __ () de _ de 2026.

EL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

FIRMA O EMPRESA: _____

CARGO: _____ -

Nota: EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO, hace constar que la suscripción del compromiso de integridad es netamente voluntario, y no es causal de rechazo, ni de inadmisibilidad de las propuestas que se presenten en este proceso de selección.